# PROVINCIA DE SALTA



# BOLETINOFICIAL

AÑO XLV — Nº 4640 ÉDICIÓN DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILÉS

MARTES, 23 DE MARZO DE 1954

COBREO Rebylin TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1806

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321,591

#### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas,

## PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DT. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

ST. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

5r. FLORENTIN TORRES

ministro de accion social y salud publica Dr. WALDER YAREZ DERECTION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrén por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

#### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11,192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partix de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art.  $10^9$  — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el  $1^9$  del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben senovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art.  $17^{9}$  — Los balances de las Municipalidades de la.

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enerce del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

				del mes		0.40
				e hasta i ai		1.00
Número	atrasado	de más	de l	año	. w.	2 00
					:	

#### SUSCRIPCIONES

	31	U	3	٠.	1.4	kä.	٠,	ڏس	٩,	Ρ.	100	L	2							
Sascripción	mensual		,	4		•		۰		ļ		٠.		٠	,			•	3	7.50
. Po	trimestral																		90	15.00
***	semestral	,			•	۰	Œ		_	e						_	-		21	30.00
t 26	anual .		- 3-		٠	_											•	٠	0.0	60.00

#### **PUBLICACIONES**

For cada publicación por centimetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centimetro, se cobrará UUS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la terifa. É siguiente derecho adicional fijo:

	Si ocupa menos de ¼ página			
24)	De más de ¼ y hesta ½ página		**	24.00
36)	De más de ½ y hasta i págma	* * * * *	\$	40.00

é\*) De més de i págine se cobrará en la proposción correspondients.

#### PUBLICACIONES A TERMINO

la las publicaciones a término que tengun que insertarse por dos (2) o más dias, regirá la siguiente talum

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 dias	Exce- dente	Hasta 20 dias	Exce- dente	Hasta 30 días	Exc deni	ista Ca- <sub>j</sub>	
	ŝ	\$	\$	<b>\$</b>	Ş	*		
Sucesorios o testamentarios  Posessón treintañal y deslinde, mensor y amojonamiento.  Remates de inmuebles  Remates de vehículos, maquinarias, ganados  Remates de muebles y útiles de trabajo  Otros edictos judiciales  Edictos de minas	40.— 30.— 40.— 30.— 46.—	3.— cm. 3.— cm. 2.— cm. 3.— cm. 2.— cm. 4.— cm. 6.— cm.	40.— 80.— 90.— 70.— 50.— 70.—	6.— cm. 7.— cm. 6.— cm.	120.— 120.—	7.— 6.—	CITE.	
Licitaciones Contratos de sociedades  Balances Otros avisos	50.— 60.—	4.— cm. 0.20 is palabra 5.— cm. 3.— cm.	90.— 120.— 100.— 80.—	7.— cm. 0.35 la palabra 8.— cm. 6.— cm.	120.— 140.— 120.—	10	Carl Carl	

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicinides de registros ampliaciones; notificaciones; substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarita suplementaria de \$ 2.00 por cantimetro y por columna.

## 5UMARIO

#### SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO M. de Econ. Nº 9251 del 16|3|54 — Liquida fondos a A.G.A.S. 9.209252 " 920 cd 921- Acepta renuncia de un empleado de Contaduría Gral. ..... M. de Gob. Nº 921 9253 16 3 54 — Confirma a personal de Secretaria Gral. 9254 921 — Confirma a personal de Defensa Antiaerea Pasiva. 9255 921 - Confirma a personal de Boletin Oficial. 9256- Confirma a personal de Sub Secret. de Asnt. Gremiales. ...... 9219257 921 ol 922 - Confirma a personal de Control de Pre. y Abastecim. ....... 9258922 - Confirma a personal de Secretaría de Coordinación. 9259 — Adscribe una rural al Hogar Escuela Gral PERON. ..... 9229260922 Da de baja a personal dePolicía. 9261 - Acepta renuncia del Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Penal. .......... 9229262922 9263  $92_{2}$ - Dispone liquidación de un crédito reconocido. 9264 922 al 923 — Liquida fondos a la Escuela Dr. H. Irigoyen. 9265 923 Dispone liquidación de un crédito reconocido. 9266 - Dispone liquidación de un crédito reconocido. 923 M. de A. S. Nº 9267 923 - Concede licencia por enfermedad a una empleada del Policlínico del Señor del Milagro. 9268 — Rectifica el decreto Nº 8596,54. 923 9269- Cancela factura a una firma comercial. 923 9270 923 al 924 9271 — Aprueba un gasto efectuado por el M. de Acc. Social. 9249272-- Deja cesante a un ordenanza del M. de Acc. Social. 924 9273 — Dispone devolución de un depósito de garantía. 924 M. de Econ, Nº 9274 " - Liquida fondos a A.G.A.S. 924 M. de Gob. Nº 9275 " -- Autoriza viaje a Mendoza de un funcionario. 924 M. de Econ. Nº 9276 " Autoriza contratación de un escultor. 924 al 925 9277— Adjudica una parcela en la Capital. 925 9278 — Acuerda jubilación al Sr. Enrique Antonio Vidal. 925

<b>D</b>	DLETIN OFICIAL SALTA, MARZO 23 DE 1954	PΑ	.G.	919
<u></u>	ALLIN ON TOPIC		≜GI	` ·
	" " 9279 " " — Liquida fondos a la C. de Jubilaciones.		;	925
,, ,, ,,	" " 9279 " " — Liquida fondos a la C. de Jubilaciones		: 925 α1 :	_
	TOU LISTONING BY LOS SAINTECTENIOS		i	·
-	Econ. Nº 486 del 15 3 54 — Aplica suspensión a un empleado de Direc. de la Vivienda		:	926
, ,,	" " 487 " " — Anula B. de Cont, Territorial a nombre de Martin Gómez Rincon		, j	926 <b>926</b>
,,	" 489 " 17  3  54 — Aplica suspensión a un empleado de Tesorería Gral	1		926 926
رر.	" " 491 " " — Aplica suspensión a un empleado de Comp. Mecánica		000	926
,,	" " 492 " " — Anula B. de Cont. Territorial.	;	926 c	
11	" 493 " 23 3 54 — Autoriza Ilamado a concurso de precios	: <b>!</b> :		<b>927</b> 927
,	" 495 " — Anula B. de Cont. Territorial a nombre de Bartoletti de Meyer	:		927 92 <b>7</b>
	Andrea B. de Cont. Territorial a nomino de Can include	•		
	SOLUCIONES DE MINAS: 0571 — Expte. Nº 1927 L de Agustin Labarta	:	927 ci	I 928
	0570 — Sol. de cateo de Eliseo Barbera.	i i		928
Ξ[	ICTOS DE MINAS:	:		
	0478 — Expte. Nº 1712 G— de Alberto González Rioja y Sra.	:	928 a	928 1 929
	0542 — Expte. Nº 2240 C— de José F. Compilongo 0541 — Expte. Nº 1943 CH— de Nicacio Choque y Otro	•	<b>v</b> =0 (1	929
	0525 - Expis, 1991 W- de Francisco Valdez Torres.		-	929
	ICTOS CITATORIOS:	- (1.35)	: •	929
	0527 — Expite sp. Victor González			929
	0525 — Expte. slp. Blas Boils	. ;		929 929
	0523 Expite sp. Juan Brito.	٠.		929
		:		
	SECCION JUDICIAL:			
?	DICTOS SUCESORIOS 0574 — de María Genesi 6 María Fancisca Chenesi de Pepelnak.		929	al 930
	0573 — de Domingo Riy ó Domingo Roy Mora	_		930 930
	10567 — De Fernando López y Petrona Aguirre de López.			930
	.0565 — De Juanα Νάῆος	į		930
Ģ.	0565 — De Lina Tecla Romos de Guerrero			930 930
•	10556 — De Rmelio o Romelio Nicolás Agüero y Angela Sianero de Agüero.		en Esta	930
) }	10554 — De Antonio Dieb	1		<b>930</b> 930
9	1052) — De Nicolás Jorge.		• •	930
o ~	10515 — De Francisco Sanchez,			930 930
2	10497 — De Estering Emilia Cristófani de Santillán			930
1	10471 - De Andres Lornes y Mario L. Biosuffi de Barnes.			930
Ď.	10469 — De Antonio Agustín León Mena.			930 930
٥	19464 - De Evangelisto Ponce.	<u>.</u>	:	930
۰	10455 — De Tránsito Mercalo de Cari.			980 980
Δ.  Ω	10411 de Juan Poite			930 930
16 10	10402 de María del Milagro Estefania Zapata		:	930 930
ΜĠ	TRAME AND ENTRANCES OF SERVICES AND ASSESSMENT O	٠.		

POSESION TREINȚANAL:

No 10387 — De don Domingo Quinteros o etc. ......

Nº 10519 — Sp Eliseo Tomás Tarcaya.

Nº 10371 — Deducida por doña Silveria Guijerrez de Elizondo.

930 al 931

	PAGINAS
REMATES JUDICIALES  Nº 10576 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 10575 — Por José Alberto Cornejo.  Nº 10558 — Por Jorge Raul Decavi.  Nº 1557 — Por Jorge Raul Decavi.  Nº 10553 — Por Armando G. Orce.  Nº 10530 — Por Luis Alberto Dávalos.  Nº 10517 — Por Martín Leguizamón.  Nº 10493 — Por Arturo Salvatierra.  Nº 10492 — Por José Alberto Cornejo.	931 931 931 931 931 931 931 d) 932 932 932 932
Nº 10480 — Por Jorge Raúl Decavi	932 932 932
Nº 10532 — citación a la Sra. María Rodríguez madre de la menor Carmen Rosa Ruiz	932 932 al 933
NOTIFICACION DE SENTENCIA  Nº 10577 — Juicio Marcial Flores vs. Enrique Bairionuevo	938 93 <b>3</b>
SECCION COMERCIAI:  CONTRATO SC IAL:  Nº 10555 — De la rozón social COINCO S. R. L	938 al.934
COMERCIALES  Nº 10560 — Separación de un socio de la firma Jaime A. Farión y Cía	935
CESION DE CUOTAS SOCIALES:  Nº 10552 De la S. R. Lida, E. S. U. R	935
SECCION AVISOS:	
ASAMBLEAS:  Nº 10578 — Del Circulo Médico de Salta	935 935
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	935
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	935
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	935
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	935

## SECURCI ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 9251—E ORDEN DE PAGO Nº 43 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Expediente Nº 826|A|954. Salta, marzo 15 de 1954

VISTO este expediente por el que Adminis tración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.000.— para atender el pago de sueldos correspondientes al mes de febrero pdo., del personal de dicha Repartición que se encuentra adscripto a las distintas dependencias de la Administración Provincial:

Por ello y atento a lo informado por Contadu ria General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta, "REPARTICIONES AU TARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — CTAS CTES — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insértees en el Registro Oficial y archivese

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economic, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9252—E Salta, marzo 15 de 1954 Expediente Nº 782|C|954. VISTO la renuncia interpuesta,

> El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 8 de marzo en curso, la renuncia al cargo de

Auxiliar Mayor de Contaduria General de la para el presente Ejercicio económico, y siendo de la Administración Provincial, a la Ley pre-Provincia, presentada por el señor JOSE PA-BLO CHIRENO.

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 9253-G

Salta, marzo 15 de 1954

HABIENDOSE promulgado la Ley Nº 1698 de Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el presente Ejercicio Económico y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración Pro vincial, a la Ley precitada,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Designase, con anterioridad al 19 de enero del año en curso, al siguiente personal administrativo de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, con las asignaciones mensuales que para les respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto;

ANEO B- INCISO I- ITEM I:

Secretario General, al señor ENRIQUE S. ARA

Secretario Privado Gobernador, al señor ALFON SO DE GUARDIA DE PONTE;

Secretario Privado Vice Gobernador, al señor MARTIN J. PASSADORE;

Oficiales 5%s. al señor MARCELO WALTER AS TIGUETA y señora SARA ARANDA DE D' ALUISSI:

Oficiales 7%s. a la señora OLGA NELDA SARA VIA DE MONDADA y señoritas NORA LOPEZ y LUISA MARINI:

Auxiliares 10s. al señor VICTOR ABAN y se norita ELDA QUINONERO;

Auxiliar 5º a la señorita OLGA FORCADA.

Art. 20 \_ Designase, con anterioridad al 10 de enero del año en curso, al siguiente perso nal de servicio de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

Oficial 6º (Mayordomo), al señor DANIEL PO CLAVA.

Auxiliar Mayor, al señor MANUEL LIENDRO; Auxiliares Principales, a los señores PATROCI NIO LOPEZ y BERNABE GONZALEZ;

Auxiliares 19s. a los señores LUIS GUTIERREZ SIXTO IBAÑEZ, CARLOS ÎRIARTE, JESUS VELARDE y MARIO BURGOS;

Auxiliar 49 al señor CASIANO CRIRENO.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en elRegistro Oficial y archivesc.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme Oficial Moyor de Gobierno, Justicia é I. Público

#### DECRETO Nº 9254-G

Salta, marzo 16 de 1954

HABIENDOSE promulgado con fecha 12 de

necesario adecuar el personal de las distintas citada, dependencias de la Adminstración Provincial, a la Lev precitada.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Designase, con anterioridad al 10 de enero del año en curso al siguiente personal administrativo de DEFENSA ANTIAEREA PA SIVA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos, fija la precitada Ley de Presupuesto:

ANEXO B- INCISO I- ITEM 4-Auxiliar 2º, al señor NARCISO PEREZ; Auxiliar 6º a la señora CARMEN ROSA DIAZ DE DELGADO;

Art. 25 - Comuniqueso, publiquese, insériese 🤢 el Registro Oficial y archíveso.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es Copia:

María Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

#### DECRETO Nº 9255-G

Salta, marzo 16 de 1954

HABIENDOSE promulgado con fecha 12 del mes de marzo en curso, la Ley Nº 1698 de Pre supuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente Ejercicio Económico; y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración de la Provin cia, a la Ley precitada,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

rt. 19 - Designase, con anterioridad al 19 de enero del año en curso al siguiente personal administrativo del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la precita da ley de presupuesto:

ANEXO B — INCISO V — ITEM UNICO: Director, al señor JUAN DOLORES GAETAN; Auxiliar 19, al señor JUAN RAYMUNDO ARIAS:

Auxiliar 39, al señor GUSTAVO ADOLFO SO-

Auxiliar 40, al señor HECTOR ROLANDO W. ROMAN.

Art. 20 - Designase, con anterioridad al 10 de enero del año en eurso, Auxiliar 4º (Personal de Servicio), al señor PEDRO C. APAZA del Boletin Oficial y con la asignación mensual que para el respectivo cargo fija la precitada Ley de Presupuesto.

Art. 30 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es Copia:

María Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e 1. Pública

#### DECRETO Nº 9256-G.

Salta, Marzo 16 de 1954.

Habiéndose promulgado con fecha 12 del mes en curso, la ley 1698 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presen to General de Gastos y Cálculo de Recursos cuar el personal de las distintas dependencias citada Ley de Presupuesto.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Designase, con anterioridad al 19 de enero del año en curso al siguiente personal administrativo de la SUB SECRETARIA DE ASUNTOS GREMIALES, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos, fija la Ley de Presupuesto;

ANEXO B- INCISO 1- ITEM 3. Sub Secretario, al señor JOSE E. CONTRERAS; Auxiliar 1º, al señor ALFREDO ACHA; Auxiliar 4º, a la señorita MILAGRO H. NU- $\bar{\mathbf{N}}\mathbf{E}\mathbf{Z}$ :

Auxiliar 60, a les señores ANTONIO LOPEZ y SEGUNDO AGUILERA.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oticial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9257-G.

Salta, Marzo 16 de 1954.

Habiéndose promulgado con fecha 12 de marzo en curso, la Ley de presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico, y siendo necesario adecuar ci personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial, a la Ley precitada,

#### El Gobernador de la Previncia DECRETA:

Art.  $1^{\circ}$  — Designase, con anterioridad al  $1^{\circ}$ . de enero del año en curso al siguiente personal'administrativo de CONTROL DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la precitada Ley de Presupuesto;

ANEXO B- INCISO V-

Jefe, al señor ANTONIO ESNAL;

Oficial 2º, al señor RAUL A. VAZQUEZ;

Oficiales 3ros a los señores JUAN PABLO IBARRA y BENITO DOMINGO SANCHEZ. Oficiales 4tos., a los señores JOSE LO'GIUDI-CE, JUAN O. YANELLO, ERACLEO DE LA RIESTRA y CONSTANTINO MANDAZA; Oficial 7º, al señor ERNESTO GRAMAJO;

Auxiliares Mayores, a los señores RICARDO RIVERO, GREGORIO MIERA y ALBERTO ACUNA.

Auxiliar Principal, al señor JUAN DE LA CRUZ CONCHA;

Auxiliares Iros, a las señoras ELSA ROBLES DE ASTIGUETA, ALBERTINA C. DE TO-RRES y SARA N. RODRIGUEZ DE ADAMO; Auxiliar 3º, a la señorita LETICIA M. COS-TILLA.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso Auxiliar 6º (Perso nal de Servicio), al señor TELESFORO AGUADO, de CONTROL DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS, y con la asignación men marzo en curso, la Ley Nº 1698 de Presupues e ejercicio económico, y siendo necesario ade sual que para el respectivo cargo fija la preArt. 3º — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9258, G.

Salta, Marzo 16 de 1954.

Habiendose promulgado con fecha 12 de Marzo en curso, la Ley Nº 1698 de Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el presente ejercicio económico; y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial, a la Ley precitada.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Designase, con anterioridad al 1º de En-ro del año en curso, al siguiente personal Administrativo de la SECRETARIA DE COORDINACION, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la precitada ley de Presupuesto:

ANEXO B — INSISO IV— ITEM UNICO— Secretario, al señor CLAUDIO MAFEI; Oficial 49, al señor JOSE ERMAN; Auxiliar 49, al señor JORGE DEL VALLE, Auxiliar 69, a la señorita CARMEN COSTAS LOPEZ,

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y cachivese.

#### RICARDO J. DÚRAND Jorge Aranda

Es copla:

María Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno, Justicla é I. Pública

DECRETO Nº 9259—G.

-Salta, Marzo 16 de 1954.

Visto lo solicitado por la Secretaria General de la Gobernación en memorandum Nº 53, de fecha 11 de marzo en curso,

#### El Gabernador, de la Provincia. D E C R E T A :

Art. 1º — Adscribese al Hogar Escuela "Coronel Perón", la Rural marca Willys—Overland, Chapa Oficial, Modelo 1947, Motor U—39042, perteneciente a Jefatura de Policia.

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, inseriese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

jefe de Despacho de Gobierrio, J. é I. Pública

DECRETO 9260-G.

Salta, Marzo 16 de 1954.

ATENTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 442, de fecha 10 del mes en curso,

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art, 19 — Dase de baja, con anterioridad gunda, don al día 19 del corriente, al Auxiliar 10 de la Red tualmente s Radioeléctrica Policial, don VICTOR DONAT, ría Cuarta.

Art. 2º — Dáse de baja, al agente de la Comi saria de Tartagal, don CARLOS BELTRAN, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 3º — Déjase cesante, con anterioridad al día 15 de setiembre del año ppdo., al Auxi liar Mayor (Comisario de 2da. categoría) de General Ballivián, don ABSALON QUINTEROS por las razones expuestas en la nota preceden temente enunciada.

Art. 49 — Comuniquese, publíquese, insérte se en el Registro Oficial y archívese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia Ramón Figueros

jete de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9261—G Salta, marzo 16 de 1954 VISTO la renuncia interpuesta,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. JUAN CARLOS GERONIMO GONZALEZ, al cargo de Juez de Primea Instancia Segunda Nominación en lo Penal, con anterio ridad al día 11 de febrero del año en curso, y dásele las gracias por los importantes servicios prestados.

.rt. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Olicial y archivese.

## RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copía:

María Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é î. Pública

#### DECKETO Nº 9262-G

Salta, merzo 16 de 1954

ATENTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 479, de fecha 10 del actual,

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al dia 1º del corriente, la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor (Comisario de 2da. catego ría) de la Comisaría de Embarcación, don JUAN FLORES.

#### El Gobernador de la Provincia. DECRETA:

Art. 2º — Dáse de baja, al Auxiliar Mayor (Comisario de 2da. categaría) de la Comisaria de Guachipaa, don CARMEN COCA ORELLANA, con anterioridad al dia 1º del mes en cur so y por abandono de servicio.

Art. 3º — Dáse de baja, con anterioridad al día 1º del actual, al Auxiliar 6º (Oficial Meri torio de 2da, categ.) de la Oficina de Orden Social y Político de la Comisaría de Investiga ciones don RICARDO VILARDEL.

Art. 4º — Dase de baja, al agente de la Sub Comisaria de Kilómetro 1115 (Anta), don MI GUEL VARGAS, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 5° — Acéptace, con anterioridad al día 1° del actual, la renuncia presentada por el agen te plaza N° 165 de la Comisaria Sección Segunda, don VICTOE HUGO FRISSIA, que ac tualmente se enquentra afectado a la Comisa ría Cuarta.

Art. 6º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueros

Expediente Nº 763252.

Jese de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECREO Nº 9263—G ANEXO G ORDEN DE PAGO Nº 332 Saita, marzo 16 de 1954

VISTO el decreto Nº 2337, de fecha 27 de octubre de 1952, por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 196.— a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no efectua dos y atento lo informado por Contaduría General.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto Nº 2337, de fecha 27 de octubre de 1952, por la suma de CIENTO NOVEN TA Y SEIS PESOS M|N. (\$ 196.—) deberáser liquidado previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 1— Ley 1566|52", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, imértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia Ramón Fins

Ramón Figueroa jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 9864—G ANEXO "D" ORDEN DE PAGO Nº 17

Salta, marzo 16 de 1954

Expediente Nº 5493|54.

VISTO la nota elevada por la Escuela Noctur na de Estudios Comerciales "Hipolito Irigoyen" de fecha 24 de febrero ppdo., solicitando la liquidación de \$ 5.600.— m|n., para atender di versos gastos internos de la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesoreria General de la Provincia, a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLI TO IRIGOYEN" la suma de TRES MIL PESOS MIN. (\$ 3.000.—) por el concepto expresado precedentemente imputándose el gasto de referencia al rubro "VALORES A REGULARIZAR Fondos Caja Chica — ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN", con cargo de rendir cuenta y para la atención de las finalidades estipuladas en el Decreto Nº 8430|54.

Art. 2? — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa Jele de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9265-G

ANEXO- "D" ORDEN DE PAGO Nº 348

Salta, marzo 16 de 1954

Expediente Nº 6833|54.

VISTO el decreto Nº 8500, de fecha 19 de enero del año en curso, por el que se dispone reconocer un crédito en la suma de \$ 145.15 a favor del agente de policía, don José V. P. Men doza en concepto de aguinaldo correspondien te a a los años 1949, 1950 y 1951, y atento lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Dispónese que el crédito reconoci do por decreto Nº 8500, de fecha 19 de enero ppdo., por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON 15/100 M/N. (\$ 145.15 m/n.) a favor de JEFATURA DE POLICIA, por el concepto precedentemente enunciado deberá li quidarse previa intervención de Contaduría Ge neral por Tesoreria General, con cargo de ren dir cuenta y para que a su vez la haga efecti vo a su beneficiario real debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D- Inciso II- OTROS GASTOS- Principal a)1- Parcial 1, de la Lev de Presupuesto vigente para 1953.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa jele de Despacho de Gobierno, I. é I. Pública

DECRETO Nº 9266-G ANEXO G ORDEN DE PAGO Nº 349

Salta, marzo 16 de 1954

Expediente Nº 9397|52.

VISTO el decreto Nº 2169, de fecha 16 de octubre de 1952, por el que se reconoce un cré dito en la suma de \$ 2.070.-- a favor de la Cárcel Penitenciaria, por provisión de diversos articulos de escritorio a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipolito Irigoyen" y atento lo informado por Contaduria General

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 19 - Dispónese que el crédito reconoci do por decreto Nº 2169, de fecha 16 de octubre de 1952, por la suma de DOS MIL SETENTA PESOS Min. (\$ 2.070.-) deberá ser liquidado por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, por el concepto enunciado precedentemente y con imputación al Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública-Principal 3- Parcial 4 "Subparcial 1- Ley 1566|52" de la Ley de Presupuesto vigente pa ra el Ejercicio 1953. El importe liquidado por el presente decreto debera ingresar por Teso rería General de la Provincia con crédito al - rubro "CALCULO DE RECURSOS 1953- REN

TAS GENERALES CON AFECTACION- PRO DUCIDO TALLERES OFICIALES- CARCEL PENITENCIARIA".

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y crchivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia Ramón Figueroa jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9267-A

Salta, marzo 16 de 1954 Expediente Nº 17.063|54.

VISTO en este expediente la solicitud de licencia por enfermedad presentada por la seño ra María Elsa Aguirre de Bordones, lavandera Personal Transitorio a Sueldo — del Policlini co del Señor del Milagro atento al certificado médico corriente a fs. 2, y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 3 del mes en curso,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Concédense 180 días de licencia nor enfermedad con goce de sueldo, a partir del día 11 de febrero ppdo., a la señora MARIA ELSA AGUIRRE DE BORDONES, lavandera Personal Transitorio a Sueldo del Policlínico del Señor del Milagro en virtud de encontrarse com prendida en las disposiciones contenidas en el Art. 6º de la Ley 1581|53.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copia:

Luis G. Liendro iefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

#### DECRETO Nº 9268-A

Salta, marzo 16 de 1954 Expediente Nº 16.135|53.

Acción Social y Salud Pública,

VISTO el decreto Nº 8596 de feoha 27 de ene ro del año en curso, atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13 del presente expediente, y a lo solicitado por el Departamento Contable del Ministerio de

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Rectificase el Decreto Nº 8596 de fecha 27 de enero del año en curso, en el sen tido de dejar establecido que la imputación que debe darse al gasto de (\$ 714.--) SETECIEN TOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL, autorizado por el art. 2º del citado decreto, es la siguiente: Anexo E- Inciso I- Items 1|7-Principal a)1- Parcial 38 de la Ley de Pre supuesto Nº 1566|53, en vigencia por dos duo décimos para el presente Ejercicio 1954, por los Decretos Nºs 8470 del 14|1|54 y 8832 del 12|2|54, y no la que se consigna en el art. 3º del mencionado decreto.

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copia:

Luis G., Liendro Jefs de Desp. de Ac. Social y Salua Pública

DECRETO Nº 9269-A ORDEN DE PAGO Nº 118 Salta, marzo 16 de 1954 Expediente Nº 15.286|953.

VISTO este expediente atento al decreto No 6575 corriente a is. 16, y a lo informado a fs.

#### El Gobernador de la Previncia

#### DECRETA:

Art. 1º - Por Tesorería General previa inter vención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la firma AGAR, CROSS Y CIA. LTDA, la suma de \$ 1.050 - (UN MIL CINCUENTA PESOS) min., en cancelación de la factura que por provisión de siete matafuegos de 10 litros con carga y soporte con destino al Ministerio de Acción Social y Sa lud Pública, corre agregada a fs. 18;20 del expe diente arriba cifado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E- Inciso I- Items 1/7-Otros Gastos- Principal b)1- Parcial 9 de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1953.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### RICARDO J. DURAND -Walder Yáñez

Es copia:

Luis G. Iliendro lele de Desp. de Ac Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9270-A

Salta, marzo 16 de 1954

Expediente Nº 13.032 (2) año 1954 Agreg, Nº 11.333|52.

VISTOS estos expedientes atento al decreto Nº 1844 de 29 de setiembre de 1952, corriente a fs. 5 del expediente citado en primer térmi no, y habiendose dado cumplimiento a lo indi cado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fecha 24 de febrero último.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 19 — Por resultar concurrentes las dispo siciones del artículo 65º de la Ley de Contabili dad, reconócese un crédito en la suma de \$ 34.000.— (TREINTA YCUATRO MIL PESOS min, a favor de Laboratorios "OCEFA" en con cepto de provisión de medicamentos efectuada a la ex Dirección General de Salubridad en el año 1952, y con destino a los diversos servi cios asistenciales de su dependencia.

Art. 20 - Con copia autenticada del presen te decreto, remitanse las actuaciones de nume ración y año arriba citadas, a Contaduría Ge neral de la Provincia para ser reservadas has ta tanto se arbitren los fondos necesarios pa ra la cancelación del crédito reconocido. Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insérte. en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copia:

Luis G. Liendro

#### DECRETO Nº 9271-A ORDEN DE PAGO Nº 119

Salta, marzo 16 de 1954. Expediente Nº I|30.54.

VISTO la factura presentada por la firma Instituto Optico "Moro" por la suma de \$ 220 por confección y provisión de anteojos con des tino a distintos beneficiarios, de conformidad a lo dispuesto en Resolución № 3285 del 15|4| 53, y atento a lo manifestado por el Departamen to Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública,

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 19 — Apruébase el gasto de \$ 220.— (DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NA CIONAL), efectuado por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en la adquisición de anteojos y entrega de los mismos a distin tos beneficiarios en concepto de ayuda, de con formidad a lo dispuesto por Resolución Nº 2385 de fecha 15|4|53.

Art. 2º - Por Tesorería General, con la de bida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Minis terio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 220.- (DOSCIENOS VEINTE PE-SOS MONEDA NACIONAL) para que en su enertunidad se liquide dicha suma a favor de la firma INSTITUTO OPTICO "MORO" en cancelación de su factura que corre de fs. 1 a 3 del presente expediente, con imputación al Anexo E- Inciso I- Items 117 II Otros Gas tos- Principal c[1- Parcial 3 de la Ley de Pre supuesto 1566|53 prorrogada en un duodecimo para el presente Ejercicio 1954, por Decreto Nº 8470 del 14|16|54.

Art. 30 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copia:

Luis G. Liendro Jefe de Desp. de Ac Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9272-A.

SALTA, Marzo 16 de 1954. Expediente Nº 16.938|54.--

Visto las actuaciones producidas y atento a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Acción Social y Salud Pública,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante con anterioridad desde la locali al dia 12 de febrero ppdo, al Auxiliar 6º Ordenaza Interino del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Dr. MANUEL TEJE. Por ello, ate RINA, por haber hecho abandono de servicio duría Geperal,

y de acuerdo a lo establecido en el Art. 106 Inc. b) de la Ley 1138.

Art. 2º — Designase Auxiliar 6º Chôfer de la Asistencia Pública, con auterioridad al día 13 de febrero podo, en la vacante producida por cesantia del señor Manuel Tejerina, al señor ERNESTO DIONISIO CARRIZO.

Art. 3º — El Auxiliar 6º Chôfer de la Brigação de Profilaxis y Peste Dn. JOSE MAURICIO HOYOS, pasará a revistar como Peón de Brigada, debiendo desempeñar transito, riamente como Ordenanza de la Asistencia Pública.

Art. 4° — Comuniquese, publiquese, insér se en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copia

Luis G. Liendro Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9273—A', ORDEN DE PAGO Nº 120.

SALTA, Marzo 16 de 1954.

Expeliente Nº 1098 | K | 954 de Contaduria Gral Visto este expediente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 del actual,

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la firma KAS DORF Y CIA. S.A., la suma de \$ 1.384.95 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUA TRO PESOS con 95/100) m/n. en concepto de devolución del 3% de garantía depositado sobre la suma de \$ 46.165 y efectuado en la licitación pública convocada por decreto Nº 3403/53 para la provisión de medicamentos con destino a los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 20 — El gasto que demande el cumpimiento de este decreto se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARAN.
TIA"

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y orchivese.

#### RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copia

Luis G. Liendro lefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9274—E. SALTA Marzo 16 de 195

SALTA, Marzo 16 de 1954. Expediente Nº 225|I|54.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, selicita que se liquide a su favor la suma de \$ 55.500 m|n., a fin de atender con dicho importe el pago de jornales, viáticos guinchaje, seruro obrero y fletes de camiones para el transporte de los grupos electrógenos "Halmitton" desde la localidad de Concepción del Uruguay a Salta;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de opor tuna rendición de cueutas, la suma de \$55.500 m/n. (CINCUETA Y CINCO MIL QUINIEN—TOS PESOS M/NACIONAL), para que con dicho importe atienda el conpecto indicado pre cedentemente, con imputación al Anexo D—Capitulo II, Título I Linea de alta tensión de Salta Titulo 9— Subtitulo c) Rubro Funcional 1— parcial 1— Linea de alta tención de Salta a General Guemes" del Plan de Obras pública para el año 1954.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérte en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas Pedro Andrés Arranz

DECRIETO Nº 9275-G.

SALTA, Marzo 16 de 1954.

Atento lo solicitado por la Secretaria General de la Gobernoción en Memorandun Nº 5, de fecha 16 del mes en curso,

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Art. 1º — Autoriízase el viaje que realizará al día 19 del corriente, a la Provincia de Mendoza, en misián official, del Official 7º de la Secretaria General de la Gobernación, don MARCELO WALTER ASTIGUETA; debiéndose liquidar los viáticos y gastos de movilidad, directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese va el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9276—E.

SALTA, Marzo 16 de 1954. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los nuevos barrios construidos por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas en la falda del cerro San Bernardo viene a fijar y enaltecer la singular fisonomiaurbanistica que caracteriza a nuestra Ciudad;

Que la belleza natural que configura esta nueva zona no sería completa en su prestall. Cia si no fuera realizada y continuada en sus lineas mediante la exornación con grupos arquitectónicos adecuados;

Que la propuesta formulada por el Escultor Juan Carlos Iramain, para la erección de un grupo escultorico que represente al Divino Maestro y dos de sus discípulos, resulta desde todo punto de vista ventajoso si se tiene en cuenta que el Poder Ejecutivo, injérprete fiel del sentir del pueblo, desea rendir su homenaje de fé disponiendo la eje.

cución de esos trabajos, eligiendo  $p_{\alpha}r_{\alpha}$  ello nada más adecuado que el Cerro San Brenardo;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Autorizabe a DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS a contratar con el escultor JUAN CARLOS IRIMAIN, los trabajos de ereccion en las adyacencias del cerro San Bernardo, de un grupo escultorico, que represente al Divino Maestro y dos de sus discipulos, y a invertir en los mismos, por el corriente año, hasta la suma de \$ 300.000.— (TRESCIEN. TOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art, 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara al Capítulo III— Otras Obras y Servicios Públicos Título X— Otros Trabajos Sub Título C— Monumentos y Lugares Históricos Rubbro funcional 1— Monumentos del Plan de Obras Provinciales a confeccionarse oportunamente."

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz " Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9277-E.

SALTA, Marzo 16 de 1954.

Expediente Nº 822-I-1954.

Visto las solicitudes presentadas por el sentor Justo Barranco y la señora Luciana Centono de Alvarez, en el sentido de que les sean adjudicadas las parcelas 21 y 22 respectivamente, de la manzana 25, Sección "H', ubicada  $\varepsilon_n$  la Villa "17 de Octubre" de esta ciudad; y

#### CONSIDERANDO:

Que los mencionados terrenos serán destinados a la construcción de la vivienda propia;

Por ello

1 TO 1 TO 1 TO 1 TO 1

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al señor JUSTO BA-RRANCO, M. I. 3.948 000, la parcela 21, de la manzana 25, Sección "H", ubicada en la Villa "17 de Ociubre" del Departamento Capital, con una superficie de 250.35 metros cuadrados, catastro Nº 23844, fijándose una cuota mensual de \$ 30.

Art. 2º — Adjudicase a la señora Luciana Centeno de Alvarez, M. I. 9 492.610, la parcela 22 de la manzana 25, Sección "H", ubicada en la Villa "17 de Octubre", Departa mento Capital, catastro Nº 23.845, con una superfície de 252.24 metros cuadrados, fijándose una cuota mensual de \$ 30.

Art. 3° — Les présentes adjudicaciones con el producido adicional Les harán en un todo de acuerdo a las regla que serán atendidos con el mentaciones lel decreto Nº 10.319 del 20|12; cional establecido por el ar 51, y disposiciones de la Ley 1338 del 27|8|51; 4) y 10) de la citada Ley.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# RICARDO J. DURAND -Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz leie de Despocho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 9278-E.

SALTA, Marzo 16 de 1954. Expediente Nº 5548|V|54.

VISTO este expediente en el que el Oficial 6º (Químico) de la Dirección General de Salubridad de la Provincia, señor Eorique Antonio Vidal, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 744 reformada por Ley 1341; y

#### CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Coja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 5279 — J. (acta Nº 131), hace lugar a lo solicitado por encontrarse comprendido el recurrente en las disposiciones de La Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 12 por el señor Fiscal de Estado y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resclución Nº 6279 — J— (acta Nº 131), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 24 de febrero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — Acordar al Oficial 6° (Químico) de la Dirección General de Salubridad de la Provincia, señor ENRIQUE ANTONIO VIDAL Met. Ind. N° 2.176.106, el beneficio de uno jubilación crairchia anticipada, de conformi dad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 1341, con un haber jubilación básico men qual de \$ 731.59 mln. (SETECIENTOS TREÍN TA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUE, VE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con dicionados a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los au mentos fijados por Ley 954 y Docretos complementarios, sujeto a las disposiciones del artículo 93 párraío 2° de la Lel 1628.

Art. 20 — Formular cargos a don Enrique Antonio Vidal y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 2.409.98 mln. (DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON NO VENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NA CIONAL) y \$ 3.807.40 mln. (TRES MIL OCHO CIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de diferencias de un mayor aporte, de conformidad a las disposiciones del artículo 23 de la Ley 774, importe que serán atendidos con el producido adicional Ley 774; importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el artículo 17 inciso 4) y 10) de la citada Ley.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es. copia:

Pedro Andrés Arranz, leie de Despocho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N 9279-E.

ORDEN DE PAGO Nº 518.

Salta, Marzo 16 de 1954.

Expedientes Nos. 2944|C|1952 2771|C|1953 y 2942|C|1953.

Visto estos expedientes mediantes los cna

les la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia sestiona al cobro de los siguien, tes créditos reconocidos a su favor:

Crédito de \$ 154 Reconocido por Decreto Nº 2240|52

Crédito de \$ 140 reconocido por Decreto N? 227452

Crédito de \$ 231 reconocido por Decreto Nº 2241|52

Atento a que los mismos se ballan incluídos en la Ley Nº 1566|52, que arbitra jondos para la cancelación de créditos de esta naturaleza, y a lo informado por Contaduria General,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tescrería General de la Provincia a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES, la suma de \$525. (QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS, MONEDA NACIONAL); en cancelación de los créditos reconocidos por Decretos Nºs. 2240[52; 224][52 y 2274[52].

Art. 2° — El gasto que demando el cumplimiento del presente decreto, se imputara al Anexo G— Inciso Unico DEUDA PUBLICA Principal 3— Parcial 4— Subparcial I—Ley N° 1566 52, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejércicio 1953.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, incertese en el Registro Oficial y archivese,

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9280-E.
ORDEN DE PAGO Nº 519.
MINISTERIO DE ECONOMIA.

SALTA, Marzo 16 de 1954.

Expedientes Nos. 3745 C 1953; 3174 C 1953 y 3747 C 1953.

Visto estos expedientes por los cuales la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, gestiona el cobro de los créditos reconocidos mediante decretos Nºs. 6504|53 y Nº 5515|53, por las cantidades de \$ 23.620.21 y \$ 2.216.43; respectivamente;

Atonto d que los mismos se hallon incluídos en la Ley 1668[53 y a lo informado po. Contaduría General

#### El Gabernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 10 — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVENCIA DE SALTA, la suma de \$ 25.846.65 %. (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIO. NAL, en cancelación de los créditos reconocidos por los decretos N°s. 6504|53 y 6515|53.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública Principal 3— Parcial 4—Subparcial 7— Ley 1658|53 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insérlese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despocho del M. de E. F. y O. Públicos

### RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 486-E.

SALTA, Marzo 15 de 1954. Expediente Nº 769[D|54.—

ATENTO a lo solicitado por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, en el sentido de que se apliquen las sanciones disciplinarias a que se refiere la Ley 1138 y su decreto reglamentario Nº 2648|52 al empleado de esa Repartición, don Miguel Monteros y teniendo en cuenta lo informado por Contadurla General;

#### El Ministro de Economía, Finanzas y O. Pública R E S U E L V E :

1º — Supender por TRES (3) DIAS, al se fior MIGUEL MONTEROS, empleado de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, en razón a las faltas sin aviso en que incurriera.

2º — Comuniquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y arcrivese.

#### FLORENTIN TORRES

Es copiα

Pedro Andrés Arranz lefe de Despocho del M. de E. F. y O. Públicos

RESOLUCION Nº 487-E

SALTA, Marzo 15 de 1954. Expediente Nº 692[G]1954.

Visto estas actuaciones por las que Dirección General de Rentas solicita la anulación de la boleta de contribución territorial agregada a fs. 9 y expedida a nombre de Martin Gómez Rincon:

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Esjado.

#### El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas R E S U E L V E :

1º — Anular la boleta de contribución territorial de la Partida Nº 576 Departamento Capital, αño 1951, por la suma de \$ 758.20 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), emitida por Dirección General de Rentas a nombre de don MARTIN GOMEZ RINCON.

2º - Tomen razón Dirección General de Rentas y Contaduría General.

3º — Comuniquese, puliquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archivese.

#### FLORENTIN TORRES

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lete de Despocho del M. de E. F. y O. Públicos

RESOLUCION Nº 488-E.

Salta, Marzo 15 de 1954. Expediente Nº 819|B|954.

VISTO este expediente por el que el Banco Provincial de Salta solicita habilitación de las estampillas con control que obran en poder del mismo, cuya cantidad, valor y serie se detalla a fs. 1;

Por ello, y atento α lo dispuesto por decreto Nº 14.578|49 y 8583|53.

#### El Ministro de Essacmia, Finanzas y O. Públicas R E S U E L V E :

1º — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a concurso de precios entre las firmas del ramo de esta capital, para la habilitación de las estampillas con control que obran en poder del Banco Provincial de Salta, cuya cantidad, valor y serie se detalla a is. 1.

20 — Comuniquese, etc.

#### FLORENTIN TORRES

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 489-E.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

Expediente Nº 797|O|54.

ATENTO a lo solicitado en las presentes actuaciones, en el sentido de que se apliquen las sanciones disciplinarias previstas en la Ley 1138 y su decreio reglamentario al personal que se consigna, dependiente de Tesorería General de la Provincia, en razón de las faltas sin aviso en que incurriera;

#### El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas R E S U E L V E :

1º — Aplicar TRES días de suspensión, al señor RAYMUNDO ARROYO, Ordenanza de Tesorería General de la Provincia, por las faitas sin aviso en que incurriera, durante el pasado mes de enero.

2º -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### FLORENTIN TORRES

Es copia:

Pedro Andrés Arranz leie de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 490-E.

SALTA, Morzo 17 de 1954. Expediente Nº 863 E 54.—

ATENTO a lo solicitado por Dirección de Estadástica, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, mediante resolución Nº 49, en el sentido de que se apliquen las sanciones disciplinarias establecidas en la Ley 1138 y su decreto reglamentario;

#### El Ministro de Economíα, Finanzas y Ο. Públicas R E S U E L V E :

19 — Aplicar las suspensiones que se establecen al personal que asimismo se detalla, dependiente de la Dirección de Estadística, Investigaciones Economicas y Compilación Mecánica, por las llegadas tarde y faltas sin aviso en que incurrieran:

MIQUEL JOSE I. UN dia de suspensión Lego dos dias tarde y acumula una llegada tarde de eneró.

IRANZO NESTOR UN día de suspensión llegó tarde un día y acumula dos llegadas tarde de enero.

RIVERO MARIO B. TRES dias de suspensión faltó sin aviso y gcumula una falta sin aviso de enero.

2º — Comuniquese, pulíquese, insértese en el Registro Oficial y gretivese,

#### FLORENTIN TORRES

Es copia:

Pedro Andrés Arranz Jete de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 491-E.

SALTA, Marzo 17 de 1954.

Expediente Nº 772|R|54.

ATENTO a lo solicitado por Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, en el sentido de que se apliquen las sanciones disciplinarios establecidas por la Ley 1138 y su decreto reglamentario y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

#### El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas R E S U E I. V E :

10 — Aplicar OCHO días de suspensión al señor MARIO B. RIVERO, dependiente de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, en razón de haber incurrido en díez faltas con aviso y dos sin aviso, indisciplinas que se encuentran sancionadas por la Ley 1138 y su decreto reglamentario:

2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

#### FLORENTIN TORRES

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz lefe de Despocho del M. de E. F. y O. Públicos

RESOLUCION Nº 492-E.

SALTA, Morzo 17 de 1954.

Expediente No 4391|R|953.

VISTO estas actuaciones por las cuales Dirección General de Rentas solicita anulación de las boletas de contribución territorial agregadas a fs. 3|5 y expedidas a nombre del Círculo Médico de Salta:

Atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a ls. 6,

# El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1. — Anular las holetos de contribucion territorial Plantida N. 11.266 Departamento Copital Años 1950|52, per \$ 188.80 m/n. (Clento Copital Años 1950|52, per \$ 188.80 m/n. (Clento Copital Años 1950|52, per \$ 188.80 m/n. (Clento Chento Copital Años 1950|52, per \$ 188.80 m/n. (Clento Copital Accional); \$ 1,143 m/n. (UN MIL CIENTO CUA\_RENTA Y TRES PESOS MONEDA NACOLINAL) y \$ 1,270 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS RETENTA PESOS MONEDA NACIONAL) ca da una.

20 — Tomen razón Dirección General de Renta<sub>s</sub> y Contaduria General, a sus efectos, 30 — Camuniquese, publiquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archivese,

#### FLORENTIN TORRES

Es copiq:

Pedro Andrés Arranz Jese de Despocho del M. de E. F. y O. Públicos

RESOLUCION Nº 493-E,

SALTA, Marzo 23 de 1954.

Expediente Nº 137|M|954.

VISTO este expediente por el que se gestiona la provisión de seis uniformes completos con destino a los ordenanzas que prestan servicio en este Departamento;

Por ello,

El Subsecretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas interinamente a cargo de la Cartera

#### RESUELVE:

1º — Autorizαra DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS α llamar α concurso de preçios entre las firmas del ramo de esta capital, para la provisión de sois uniformes completos con destino α los ordenanzos que prestan servicio en este Departamento, conforme al detalle de fs. 1.

. 29 — Comuniquese, etc.

#### LUIS A. BORELLI

SubSecretario de Economía F. y Obras Bública interinamente a cargo de la cartera Es Copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despoioho del M. de E. F. y O. Públicos

RESOLUCION Nº 494-E.

SALTA, Marzo 23 de 1954. Expediente Nº 592|S\1954.

miento, concesionario de la explotación fisaca de 500 Has, en la fracción 1 del Lote Fisaco Nº 33 del Departamento de Aula, por Decreto Nº 3361 del 14 de enero de 1953, socilita se la acuerden los beneficios del decreto Nº 1659|53, es decir, aceptarle un documento de

Atento a que don Eduardo Osvaldo Sar-

se le acuerden los beneficios del decreto Nº 1659|53, es decir, aceptarle un documento de \$ 1.250. %. Por el suscripto a favor del Superior Gobierno de la Provincia y en Sarallita de la concesión citada, ofreciendo a la vez, por fiador liso y llano pagador de dicha obligación a den Aresto Dario Lovaglio;

Por ello, en base a constancias actuadas

é informe de la Dirección de Bosques y Formento Agropecuαrio.

El SubSecreiario de Economía F. y Obras Pública interinamente a cargo de la camera . RESUELVE

10 — Aceptar al concesionario de bosques fiscales don EDUARDO OSVALDO SARMÍEN TO, con la garantíα solidariα don Oreste Dανίο Lovaglio, un documento de \$ 1.250 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MO NEDA NACIONAL), como depósito de garantía por la concesión otorgada por Decreto Nº 3861 de fecha 14 de enero de 1953.—

2º — Dirección General de Bosques y Fomento Asropecuario dispondrá la reposición del sellado correspondiente.

39 — Comuniqueso, publiquese, insértese en el Libro de Resoluciones y grohivese.

LUIS A. BORELLI

Es Copig:

Pedro Andrés Arranz tete de Despocho del M. de E. F. y O. Pública:

RESOLUCION Nº 495-E,

SALTA, Marzo 23 de 1954. Expediente Nº 791 M 54.

VISTO las presentes actuaciones por las que Dirección General de Rentas solicita se anulen las boletas de Contribución Territorial expedidas a nombre de Bartoletti de Meyer;

Atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduria General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 8,

El SubSecretario de Economia F. y Obras Pá blica interinamente a cargo de la contera RESUELVE:

1º — Anular las boletas de Contribución Territoriol de la partida Nº 16029 Dpto. Capital año 1948 (1º y 2º semestre) por la suna de \$ 3.30 TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MIN.) emitidas a nombre de BAR TOLETTI DE MEYER.

2º — Fomes razón Dirección General de Rentas y Contaduria General de la Provincia a sus efectos.

3º — Comuniquese, publiquees, insértese en el Registro de Resoluciones y archivese,

#### LUIS A. BORELLI .

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lete de Despocho del M. de E. F. y O. Públicos

RESOLUCION Nº 496-E.

SALTA, Marzo 23 de 1954.

Expediente Nº 4907—L—53,

VISTO estas actuaciones mediante los cua les Dirección General de Rentas sollicta se anulen las holetas de Patentes Generales ex pedidas a nombre de Compañía Arrocera;

Atento a lo informado por Dirección General de Rentas; Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fisca de Estado a is. 21,

El SubSecretario de Deconomía F. y Obras Pú bilca interinamente α cargo de la cartera RESUELVE:

10 - Anular las boletas de Patentes Ge.

nerales No 96 y 97 año 1946 Departamento General Guemes (Campo Santo) por \$ 21.90 (VEINTIUN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M[N.) y \$ 8.10 (OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M[N.), respectivamente, emitidas a numbre de COMPAÑIA ARROCERA.

2º — Tomen razón Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

3º — Comuniquese, publiquese, insertese en el Libro de Resoluciones y archivese.

#### LUIS A. BORELLI

Es copio:

a sus efectos.

Pedro Andrés Arranz leie de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

## RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 10571 — Salta, Marzo 12 de 1954. Y VISTOS:

La presente solicitud de exploración o cateo formulada por el señor Agustín Labarta en el Exp Nº 1927—L— y

#### CONSIDERANDO:

Que han cumplido los requisitos formales exigido de Minería y sus reglamentaciones, sin que havan deducido aposiciones;

Por ello de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Mineria y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto No 1.026|52

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINE NA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA

#### DISPONE:

10 — OTORGARSE a don Agustín Labarta permiso exclusivo para explotar o catear sustancias minerales de la primera y segunda categoria, con exclusión de potróleo (hidrocarburos fididos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Orán de esta Provincia, por el termino de (300) trescientos dias y en una superficie de (2000) dos mil hectáreas, ubica\_ das de acuerdo con el informe de registro gráfico efetuado a fs. 3 vta, y croquis de fs. 4, quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma. Se ha tomado co. mo punto de referencia (P. R.) la confluencia de la quebrada Parani con el Rio Santa Cruz, y de aqui se midieron 450 metros al Norte y 4 350 metros con az. 110º 30' para Hegar al punto de partido (P. P.), de oqui se mi dieron 7.000 metros az. 110º 0'; 2.000 metros az. 200° 30′; 4.000 metros az. 290° 30′; 2.000 metros az. 290° av; 3.000 metros az. 290° 30' y por ultimo 4.000 metros az. 200 30' cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. 2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Mineria, el término del permiso Comensará al 12 de abril próximo y vencerá el 6 de febrero de 1955.

3° — El hago del canon minero se acredita con el sellado por valor de \$ 8 (ocho peros moneda nacional), que se agrega a is. 19 (art. 4° inc. 3° Ley 10.273).

40 — El permisionario dueda obligado a dar cumplimiento, a las disposiciones del Código de Mineria, decretos y disposiciones regla-

mentarios en vigencia y observar las instruc ciones respectivos.

59 - Hágase saber, registrese en el "Registro de Exploraciones" públiquese en el Boletin Oficial, dése testimonio al concesionario, toniese nota por el Departamento de Minas y cumplido RESERVESE en Escribania de Mings.— Luis, Victor Outes.— Delegado Na. cional de Minas. — Salta.

Ante mi:

Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas:

e) 23|3|54

Nº 10570 - Salta Marzo 12 de 1954 -Y VISTOS:

La presente solicitud de exploración o ca teo formulado por el señor Eliseo Barberá 7 CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Mineria y sus re glamentaciones, sin que se hayan deducido

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Mineria y de cont formidad con las facultales conferidas por el S. Decreto Nº 1.026[52.

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINE RA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

1º OTORGARSE a don Eliseo Barberá permi so exclusivo para explorar o catear sustant cias de minerales de primera y segunda categoria, con exclusión de petróleo (hidrocar, buros fluidos y sus derivados) y minerale: reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Orán de esta Provincia por el término de (200) trescientos afas y en una superficie de (2.000) dos mil hectáreos, ubicadas de acuerdo con el informe de registro gráfico efectuado a fs. 3 vta. y croquis de fs 4, quedando la zona peticionada en la siguien te forma: Se ha tomado como punto de refe rencia la confluencia de la Quebrada Sepultura con el Río de Sonta Cruz desde donde se-midieron 1.000 metroo az, 2000 30' y 6.000

metros az. 2900 30' para llegar al punto de partida; de aquí se midieron 5.000 metros Az. 290° 30′ 4.000 metros az 20° 30° 5.000 metros az. 110° 30' y por último 4.000 metros az. 200° 30' para llegar al munto de par tida y corrar la superficie solicitada,

2º - De geuerlo con el art. 28 del Código de Mineria, el término del permiso comensara el 12 de abril proximo y vencerá el 6 de fe brero de 1955:

30 - El pago del canon minero se acredita con el sellado por valor de \$ 8 (ocho pesos moneda Nacional), que se agrega a fs. 17 (art. 49 inc. 30 Ley 10.273).

- 4º — El permisionario queda obligado dar cumplimiento a las disposiciones del Co digo de Mineria decreto y disposiciones re--glamentarias en vigencia y observar las insi trucciones respectivas.

5. - Hagase saber, registrese en el "Registro de Exploraciones" publiquese en el Bo letin Oficial, dése testimonio al consecionario tomese neta por el Departamento de Minas y cumplido RESERVESE; en Escribania de Mings.- Rp. Txp. 1991 "B" 53.- Luis Victor Outes - Delegado de Minso.

and the state of t

Justo Pastor Sosa Escribano de Minas:

e) 23|3|54

#### EDICTOS DE MINAS

Nº 10478 -- EDICTO DE MINA: Expedien te Nº 1712-G- MANIFESTACION DE DES. CUBRIMIENTO DE MINERAL DE PLOMO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VIC. TORIA PRESENTADA POR LOS SENORES ALBERTO GONZALEZ RIOJA Y MARIA I. DE GONZALEZ RIOJA EL DIA 27 DE ENE. RO DE 1950 a HORAS DIEZ - La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consi deren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones proveidos dice así: "Seño: Delegado Nacional de Mineria, SD.- Alberto González Rioja por mí y por mi socia mi señora María Iriarte de González Rioja, en el expediente Nº 1712 Letra "G", de ming des nominada "San Cayetano", en el lugar ATYA Departamento de Santa Victoria, de esta Provincia, ante U.S. me presento y pido: Modi ficando el pedido de pertenencias de fs. 21 vengo a solicitar la correspondiente petición elevando a tres el número de pertenencias las que se ubicarán de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a las descripción siguiente: PERTENENCIA N. 2. Par tiendo de la labor legal, que se ubica de la siguiente manera: tomando como punto de referencia P.R. el centro del pueblo de Acoy: te se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 me, tros al Oeste, desde qui se miden 150 ma. tros al Oeste, desde aquí se miden 150 ma tros N. 40º E para llegar al, punto de partida P.P., desde aquí se miden 150 metros N. 40° bαstα 1; 300 m. S 40° O hastα 4; 300 S 40° E hasta 5; 300 m. N 40° E hasta 8 3 por último 150 m. N. 40° con lo que se cierra

esta pertenencia de nueve hectáreas. PER TENENCIA N. 1. Partiendo del mojón 1 da a pertenencia N. 2 se miden 300 metros N 18° O hasta 2; 300 metros S 40° O hasta 3; 300 metros S 40º hasta 4 y por último 300 metros N. 40º E, cerrando así la superficio de nueve hoctareas que corresponde a esta pertenencia. PERTENTINCIA N. 3.- Partien do del mojón N. S. se miden 300 metros S 40° O hasta 5; 300 metros S 40° E hasta 6 300 m. N. 400 E hasta 7 y por ultimo 300 metros N. 40º O cerrando la superficie de nueve hectareas de esta pertenencia.— Il justicja, - Alberto Gonzalez Riojo, Otros di go: Modifico croquis de fs. 20. Alberto Gong

zález Rioja. Recibido en Secretaria hoy ocho de octubre de 1952 siendo hongs once y o despacho.- Neo.- Salta, Pebrero 11 de 1954. Y Vistos: El presente escrito por el cual se solicita la publicación de edictos correspon, diente a las tres (3) pertenencias solicitas das (is. 56), le manifestado por el Departamento de Minas (fs. 61) y de conformidad con le dispueste per el art. 231 del Cod. de Mineria publiquese el citado escrito con sus anotaciones y proveidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que

mando por quince (15) dias (art. 235 indem.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Colóquese aviso de citación en el, portal de la Escribania de Minas y notifiquese al interesado y al señor Fiscal

de Estado. - Fecho pase a conocimiento del Departamento de Mina s.— Outes.— En doce de febrero de 1954 notifico al señor Fiscal de Estado, Maioli, J. A. Fernandez.

Lo que bago saber a sus efectos. SALTA, Febrero 24 de 1954 .--

e) 3 12 y 23[3[54

Nº 10542 — SOLICITUD DE PERMISOS DE CATEO DE PRIMERA Y SEGUNDA CA\_ TEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE AN TA PRIMERA SECCION, PRESENTADO EN EL EXPEDIENTE Nº 2240-C- POR EL SE NOR JOSE F. CAMPILONGO, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1953 SIENDO HORAS DO

OE - La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte dias (contrados inmediatamente desués de dichos diez dias) comparezcan a deducirlo todos los que con agún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en

la siguiente forma: Señor Jefe: En el presen te exp. se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1º y 2º categoria, con exclusión de (os reservados por el  $E_S t_{\alpha}$ . da, en una zona de 2.000 hectareas en el departamento de ANTA. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomade

como punto de referencia la Estación Charros rin (Km. 1058) del F.C.N.G.B. y desde ciqui se midieron 21500 metros $_{.02}$ , 310° 27° y 1.302.40 metros  $\alpha z$ . 302º 31' para llegar of punto de partida desde el cual se midieron 4.000 me tros az. 1º 33', 2.500 metros az. 91º 33' 8.000 metros qz. 1819 33', 2.500 metros qz. 2710 33'

y por último 1.00 metros az. 1º 33' paro llegar nuevamente à punto de partida y ce rrar la superficie solicitada.— Según estos dotos que son los dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y vta. y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mine ros.— En el libro correspondiente ha sido ano

tada esta solicitud bajo el número 1548-Se ocompaña eroquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, Febrero 18/954.-Ejias. Rectificando el informe que antecede de esta Sección, en un párrajo tercero, se hace notar que dentro de la zona solicitada

se encuentra la mina "ARGOS", exp. Nº 2223 C- 53, cuyos concesionorio es el mismo soit citante.—Elias.— Salta, marzo 3|954 La con formidad manifestada con Jo, informado por Registro Gráfico, registrese en 'Registro de Exploraciones" El escrito solicitud de 18. 3

con sus anotaciones y proveidos y fecho, vuel va al despacho.—Oute.— Salta, Marzo 8/954 Habiéndose efectuado el registro publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Mineria. Colóquese aviso establece el art, 119 del citado Código, lla, de citación en el Portal de la Escribania de

Minas y notifiquese al propietario del suelo. Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Marzo 10 de 1954. JUSTO PASTOR SOSA

e) 15 al 26|3|54

Nº 10541 - SQLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTA MENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA EN EXPEDIENTE Nº 1943, Ch-POR EL SE, NOR NICASIO CHOQUE Y EUGENIO KRA TKY EL DIA VEINTE DE AGOSTO DE 19525 HORAS DIEZ, M. La Autoridad Minera Na. cional, la hace saber por diez diaz al electo de que dentro de veinte dias (cantados insiediatamente después de dichos diez dias), com parezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Exp. 1943 "Ch. "Señor Jefe: Se ha inscripto graficamen te en el plano minero la zona solicitada en el presente expediente para lo cual se ha to mado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el Mojón Nº 8 de ia mina "SAVO" exp. No 1450-V-45, y desde aqui se midieron 2.000 metros az. 99º 54, luego 5.000 metros oz. 189º 45', 4.000 metros az. 2790 45', 5.000 metros az. 90 54' y por apetanea que co a la superficie solicitada. — Según estos último 2.000 metros az. 99° 45', para cerrar datos que son los dados por los interesados en así la superficie solicitada. Según esos datos escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el dados por los interesados en croquis de is. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero bre de otros pedimentos mineros. — Se acompa pg minero. Registro Gráfico, Febrero 11|954.--; Elias Salta, Febrero 23|954. La confor gistro Gráfico, registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveidos, fecho vuelva a Despacho. Outes- Solta, Febrero 23|954.- Hobién. dose efectuado el registro, publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el ari. 25 dei Código de Mineria.— Cóloquese aviso de cita. ción en el Portal de la Escribania de Minas y notifiquese al Sr. Fiscal de Estado e interesado.-Outes: En 25 de Febrero 1954 no tifiqué al Sr. Fiscal de Esatdo. R. Maioli J. A. Fernandez.- Lo que se hace saber a sus efectos.- Salta, Marzo 11 de 1954

Justo Pastor Sosa. Escribano de Minas.

e) 15 al 26|3|54

Nº 10529. - SOLICITUD DE PERMISO DE CA TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SE-GUNDA Y TERCERA CATEGORIA EN EL DE-PARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESEN TADA EN EXPEDIENTE Nº 1981 "V" POR EL SE NOR FRANCISCO VALDEZ TORRES, LEON ANI CETO SORIA, Y SATURNINA SORIA DE SOSA: DIA TREINTA DE ENERO DE 1953, HORAS NUE VE Y CUARENTA MINUTOS: La Autoridad mi nera Nacional la hace saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con al gún derecho se creyeren respecto de dicha soli citud. La zona peticionada ha quedado registra da en la sigujente forma; Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para ex ploración y cateo de minerales de la, 2ª y 3º categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de SANTA VICTORIA, Al res pecto se hace notar a los interesados que el permiso de exploración y careo no da derechoz sobre minerales de tercera categoría. inscripción gráfica de la zona solicitada en el plano minero, se ha tomado como punto de re ferencia la confluencia del Río Poscaya con el Río Mono Abra y desde agui se midieron 2.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste. 4.000 me tros al Norte, 5,000 metros al Este y por último 2.000 metros al Sud, para llegar al punto de distancia que es a su vez el punto de partida plano minero la zona solicitada se encuentra li dentro de la zona solicitada se encuentran na croquis concordante con el mapa minero. registradas las minas "LA PROMESA" exp. En el libro correspondiente ha sido registrada es 1684-V--49, "LA PROVIDENCIA", exp. 1584 to solicitud bajo el número de orden 1501. --A-47 y "SAL MAYO" exp. 1447—C-45, que Registro Gráfico, abril 15 de 1953 — Elías. — tiene una superficie de 40 hectáreas, cuyos Salta, Febrero 17 de 1954. — Lα conformidad derechos deberán los recurentes respectar.— manifestada con lo informado por Registro Grá En el libro correspondiente ha sido anotada lico, registrase en "Registro de Exploraciones" esta solicitud bajo et número de orden 1544, el escrito de ls. 2, con sus anotaciones y proveí Se acompaña croquis concordante con el ma, dos, fecho vuelva a despacho. — Outes — Sal ta, Febrero 23!54. — Habiéndose efectuado el re gistro publiquese edicios en el Boletin Oficial de midgd manifestada con lo informada por Rej la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cádigo de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nacional del 10 de enero de 1924. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, y noti fiquese al Sr. Fiscal de Estado - R. Maioli -I. A. Fernández — Lo que se hace saber a sus efectos; Salta, Marzo 3 de 1954. JUSTO PASTOR SOSA, Escribano de Minas.

e|II al 25|3|54.

#### **EDICTOS CITATORIOS**

10527 -- Expte, 12302|48, EDICTO CITATORIO

A los efectos estableecidos por el Código de

Aguas, se hace daber que Víctor González tie ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública pare regar con un caudal de 1,11 . liseg, proveniente del Río Conchas, 2 Hos. 1200 m2. de la "Fracción San José", Cutastro 2277 de Metón.

le 1954 Salta, Marzo 9, d Administración General de Aguas de Salta e[10 al 23|3|54.

Nº 10526 — Expte. 10479 48. EDICTO CITATORIO

A los electos establecidos por el Códipo de Aguas, se hace saber que Ramón Ausensi y An gela F. de Ausensi tionen solicitado reconoci miento de concesión de agua pública para regar com un caudal de 2,28 litros por segundo prove niente del río Conchas, 4 Has, 3600 m2. de su propiedad 'La Peña', catastro 1417 de Meián. Salta, Marzo 9 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta e|10 al 23|3|54.

Nº 10525 — Expte. 12181 48. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Blas Boils tiene solici tado reconocimiento de concesión de agua pú blica para irrigal, con un caudal de 2,2 1 seg. proveniente del río Conchas, 4 Has. 1840 m2. del inmueble "Son José" catastro 724 de Metán Salta, Marzo 9 de 1954:

Administración General de Aguas de Salta e|10 al 23|3|54.

Nº 10524 — Ref.: Expte 9650 — FRANCISCO AMENGUAL s. r. p. -- 34[1. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO AMEN. GUAL liene solicitado reconocimiento de conce sión de agua para irrigar con un caudal de 2,36 I segundo a derivar del río Conchas por el ca nal San José, 4 Has. 5000 m2, del inmueble "Frac ción Finca San José", catastro 1432 de Metón. Salta, Marzo 9 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta s 10 αl 23 3 54.

Nº 10523- Ref Expte. 369|51. - JUAN BRITO s. r. p.|171|1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN BRITO tiene soli Citado reconocimiento de concesión de agua pa ra irrigar con un caudal de 0.79 1|seg. o derivar del río Yatasto por el canal de la comuni dad, 1,5 Ha. |del Inmueble "El Durazno", catas tro 578, obicado en Metán Viejo, Departamento Metán.

Salta, Marzo 3 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta e|10 al 23|3|54.

## SECCION JUDICIAL

mera Nominación, cita por treinta días a Julio Lazçano Übios.herederos y acreedores de Maria Francisca Genesi de Pepelnak o francisco Maria Chemera Instancia en lo Civil y Comercial, Fri. nessi de pepelnak.— Salta, Marzo 15 de 1951 Nº 10573 + Luís R. Casermeiro, Juoz de

Secretario Letrado. 23(2 a) .5[5]54

Edictos sucesorios

Nº 10574 — Oscar P. López, Juez de Pri-

Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Roy é Domingo Roy Morales .- Salta, Marzo 22 de

ANIBAL URRIBARRI Escribono Secretario. e) 28|3 at 5|5|54

Nº 10572 - EDICTO SUCESORIO - EI Juez Dr. Oscar P. López, cita por treinta dias a herederos y acreedores de ANDREA AVELINA SAEZ DE PEREZ - Salta, 22 de Marzo de 1954,-- JULIO LAZCANO UBIOS Secretario. .

e) 23|3 al 6|5|54

Nº 10567 - SUCESORIO. El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta dias a herederos y acreedores de FERNANDO LO. PEZ y PETRONA AGUIRRE DE LOPEZ: Salta, Marzo 12 de 1954, WALDEMAR SIMEN SEN Secretario.

e) 22|3-a1 5|5|54

Nº 10566 — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta. Doño Juana Nuñez, bajo apercibimiento legal. La Viña, 21 de febrero de 1954.

e) 22|3 al 2|4|54

Nº 10565 - JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días c herederos y acreedores de la extinto, Doño Lina Tecla Ramos de Guerrero, bajo aperci bimiento legal.

La Viña, 22 de febrero de 1954.

e) 22|3 al 2|4|54.

Nº 10562 — SUCESORIO, El Juez de la Instancia y 4a. Nominación, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreederes de don ALBERTO DE JESUS RAMOS, Solto 16 de marzo de 1954. WALDEMAR SINMEN. SEN. Secretario.

e) 22|3 al 7|5|54

En el juicio: Sucesorio de Romelio 6 Romelio N colás Agüero y Angela Sisnero de Agüero "el Sr Juez de 2da, Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y Fo ro Salteuo", a los que se consideren con derecho a ésta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Salta, febrero 16 de 1954.

> ANIBAL URRIBARRI Secretario Escribano e 17 3 54 at 4 5 54

Nº 10554 EDICTO El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIEB.

> Salta, Marzo 15 de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario €|17|3|54 a1 4|5|54

Nº 10550 ---EDICTOS SUCESORIO El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo lima Saborido de REIMUNDIN

> Solia, 15 de Morzo de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escrobano Secretario e|17|3|54 al 4|5|54

Nº 10521 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 3º Nominación en la Civil cita y emplaza por trein ta dias ci herederos y Acreedores de NICO LAS JORGE. - Marzo 9 de 1954. - ALFREDO HECTOR CAMMAROTA - Escribano Secretario e]10]3|54 al 26|4|54.

Nº 10515 - EDICTO SUCESORIO: - Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Co mercial, cita y amplaza a acreedores y herede ros de FRANCISCO SANCHEZ, por treinta días, bajo apercibimiento de Léy. — Salta, noviembre 16 de 1953 - E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e|10|3|54 £1 26|4|54.

Nº 10497 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarto Nominación en lo Civil y Comercial, el ta y emploza por treinto dios a herederos y acreedores de doña ESTERINA o ESTRERINA EMILIA o EMILIANA CRISTOFANO o CRISTO FANI DE SANTILLAN. -- Salta, 5 de Marzo de 1954. — WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Se

e|3 al 20|4|54.

Nº 10495 — El Juez de 1º Instancia y 3º Nomi nación en la Civil y Comercial, cita por trein ta dias a acreedores y herederos de EMILIO AQUINO, bajo apercibimiento de ley. - Salta, Febrero 18 de 1954. -- ALFREDO HECTOR CAM MAROTA, Escribano Secretario,

e|8|3 cl 20|5|54

Nº 10489 EDICTOS

El Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación en le C. y C., cita por treinto días, a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTIN LEON MENA bajo apercibiraiento de Ley.— Salta, febrero 17 Je 1954,--

> ALFREDO HECTOR CAMMAROTA e|25|2 al 9|3|54

Nº 10471 — SUCESCRIO: El Juez de 2a Nomina ción cita y emplaza por treinta días a herede ros y acreedores de ANDRES BARNES y MARIA LUISA BIASUTTI DE BARNES

> Salta, Febrero 19 de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA e|25|2 al 9|3|54

Nº 10465 — EDICTOS: El señor juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAUDIA CRUZ

SALTA Febrero 19 de 1954.

WALDEMAR SIMESEN Escribano Secretario e) 24|2 al 3|4|54

Nº 10464 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comer-Civil y Comercial Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y cial, cita y emplaza a herederos y acreedoemplaza a herederos y ecreadores de doña Coro, res de don EVENGELISTO PONCIE, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

> SALTA, Febrero 18 de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escriba no Secretacirio

> > e) 24|2|54 al 8|4|54

Nº 10455 - EDICTO SUCESORIO -El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO MERCA DO de CARI. Salta 15 de Febrero de 1953 -ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e|23|2 al 7|4|54.

Nº 10411 - SUCESORIO: El Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial La. No. minación cita y emplaza a herederos y acres dores de JUAN PATTA Habilitese la ferja. Salta, 10 de diciembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.

e 16|2|54 al 1|4|54

Nº 10.409 - EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera, Instancia l'ercera Nominación cita y emplaza por 30 días a he rederos y acreedores de don LUIS BARTOLE TTI.—

Salta, 12 de Febrero de 1954.-JULIO LAZCANO UBIOS- Secetario Leira

e) 15|2 al 30|3|54.

Nº 10.402 — SUCESORIO

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil citaly emplaza pon 30 días a herederos y acree dores de doña MARIA DEL MILAGRO ESTE FANIA ZAPATA... Salta, Febrero 9 de 1954,-ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario .--

e) 10|2 al 26|3|954.

Nº 10.400 — El señor juez de Primera Instan cia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure ci ta y emplaza a los herederos de don Miguel O Miguel Angel Saiquita o Zaiquita, por el tér mino de treinta días para que comparezcan a hader valer sus derecho bajo apercibimien to de Ley.-

Salta, 29 de diciembre de 1954.--MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario. e) 10|2 cl 26|3|54.

Nº 10387 — SUCESORIO — El Juez de 4º No minación cita y emplaza por treinta días a he rederos y acreedores de DOMINGO QUINTE ROS o DOMINGO RIVERO.

SALTA, Agosto 19 de 1953.-Carlos Enrique Figueroa — Secretario.

e) 8|2 al 24|3|54

Ng 10386 - EDICTOS SUCESORIC: Rodolfo Tobias Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de don ROGELIO VEQUIZ o BEQUIR o VEQUIR 6 VEQUIS, por treinta días, bajo

apercibimiento de Ley - Salta, 28 de Diciem bre de 1953,--

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. ♥) 8|2 al 24|3|54

Nº 10369 - SUCESORIO: El señor Jucz de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinto! dias a los herederos y acreedores de don JOSE GAZAN AYBAR. Publicaciones en "Fo ro Salteño y Boletín Oficial".— Salta, Junio 5 de 1953.---

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario, e) 5|2 a1 23|3|54

#### POSESION TREINTAÑAL

No 10519 - POSESORIO. - El Dr. Luis R. Cα sermeiro, Juez de 2ª Nominación Civil y Comer cial, cita por treinta dias a interesados en pose sión treintañal deducida por ELICEO TOMAS TAR CAYA, sobre terreno ubicado Las Conchas, Doto. Cafayate. Limites: Norte con José Tarcaya: Sud: Rio Calchaguí: Oeste: Pedro Lózoro Aveudoño v Este: Cruz Medina y Sucesión Galarce. - Catastros Nros. 8 y 149. — Salta, 9 de Marzo de 1954. — ANIBAL URRIBARRI Escribono Secreta rio.

e|10|3|54 al 26|4|54.

Nº 10371 - EDICTO: Posesión Treinta nal Oscar P. López Juez Civil y Comercial, del Juzgado de Primera Insignaia Primera Nominación cita durante freinta días a todos los interesados que se consideren con de recho al inmueble denominado "San Pedro" ubicado en el Partido de Pucará. Doto, de Rosario de Lerma, catastro Nº 166, con ex tensión de 366 m. 70 por el Norte, 329.90 m. por el Sud, 351 m. por el Este y 322.10 m. por el Oeste; colindando por el Norte fracción de la Finca San Pablo de Jorge Ovejero, Sud con fracción de la finca a Salta, y Oes. te finca Santa Teresa de Jorge Ovejero, ca tostro Número 166. Para que comporezoan dentro de dicho termino a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los gutos: Elizondo Silveria Gutlerrez de -Pose sión treintañal sobre el referido inmueble.-Exp. 33 281|53.— Salt<sub>G.</sub> Diciembre de 1953.— JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  $\bullet$ ) 5|2 at 23|3|54

#### REMATES JUDICIALES

Nº 10576 — POR JOSÉ ALBERTO CORNE

JUDICIAL - SIERRA SIN FIN - SIN BASE El día 29 de morzo de 1954, a los 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, una sierra sin fin marca "Imexport" S.A. con motor eléctrico de 220 voltios Nº 1125626 para corriente continua, la que se enquentra en poder del depositario judicial señor Miguel Angel Alanís, domiciliado en España 253, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador entregará el trein. to por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de grancel a cargo del!

comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C, y C, en juicro Preparación Vía Ejecutiva.

José Domingo Saicha vs. Miguel Angel Alanís. e) 23|3|54 al 29|3|54

Nº 10575 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAN HELADERA A KEROSENE BASE \$ 8 345.

El día 8 de Abril de 1954 a las 18 horas, en mi ascritorio: Deán Funes 169, remataré, con la base de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NA CIONAL, una beladera a kerosene marga "ALASKA" gabinete 1978, modelo A. K. 210 de 7½ pies, que se encuentra en poder del depositario judicial señores Chiban, Salem y Torelli S. R. Ltda. demiciliado en Zuviria 64 Ciudad, donde puede ser visitada por los interesados. — El comprodor entregorá el 20 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Comisión de arancel a cargo de! comprador. - Ordena Sr. Juez de Primero Instancia, Cuarta Nominación C, y C, en juicio: Ejecución Prendaria: Chibán Salem y Torelli S. R. Ltdg, vs. Niro Jorge Nicolópu

e[23 cl 25/3|54.

Nº 10558 - POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 9 de Abril de 1954, en mi escritorio Urquiza 325 a las 15 y 30 hs, rematare e' terreno con casa ubicado en esta ciudad, cal'e AYACUCHO Nº 160 entre las calles Al varado y Urquiza.

BASE: \$ 20.000,00 M(NAL.

Equivalente al importe de la deuda por capital de la hipoteca en primer término u favor del señor Ernesto de Jesús Mesples. TERRENO: posee 12 mts. de frente por 38 mts, de fondo que hacen una superficie ac 456 metros cuadrados. Limita: E. calle Aya. cucho; lote 17; N. lote 11 y S. lote 13 del piono de fraccionamiento "Villa Bs. Aires", CASA: Consta de 3 habitaciones, galería, co cina, "hall" Agua corriente. Mamposteria de primero, mosaicos, tejas zino y tejuelos Jordin y fondo Maderas pagadas Media cuadra del Pavimento.

TITULOS: Folio 78; Asiento 93; Libro 13 de títulos de la capital.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 6564. Sección "F", manzana 9; parcela 4. Valuación fiscal \$ 21.100.00 m|ncl.

ORDENA: Sr. Juez C.C. de la. Inst y 3a Nom, en "EJECUCION HIPOTECARIA MES PLES, ERNESTO JESUS VS. LOPEZ JUAN' EXP. Nº 15347|54.

Comisión de arancel por cuenta del comprador.

En el acto del remate el 30% del precio co.  $m_0$  seña y  $\alpha$  cuenta del mismo. Edictos en B. Oficial y Norte.

JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 18|3 al 7|4|54

Nº 10557 — POR JORGE RAUL DECAYI JUDICIAL

en mi escritorio Urquiza 325, remataré SIN DASE, los iguientes bienes: 1 receptor de radio, marca "R.C.A. VICTOR", ambas corrientes; 500 tejos; 300 tejuelas; 1 rollo de. plomo; 1 rollo de alambre de encograt de 6 a 7 mm.; 8 caballetes de madera; 2 carre\_ tilas; 1 lote varios tirantes, listores, etc. y 50 mgs. mangeros de 1 pulgada.

Dichos bienes se encuentran en poder del depositario judiciol señor Nicolas Aluncay, calle Laprida No 572, Ciudad donde pueden verse.— Ordena: Sr. Juez C.C. de la insty 2a Nominación en juicio "EFECUTIVO" Jimenez, Bernardo Eduardo vs. Nicolás Alaucay Exp. 21515[53. En el acto del remate e. 50% como seña y a cuento del precio.

Comisión por cuenta del comprador.

Edictos: B. Oficial y Norte. JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e): 18 al 24;3|54

Nº 10555

JUDICIAL — SEMI — REMOLQUE — SIN BASE POR ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS, CARLOS PEREZ" Ejecución Prendaria, el DIA VIERNES 2 DE ABRIL DE 1954 A LAS 1 Hs. en el Hall del Banco Pro vincial de Salta España 625 remataré dinero de contado y con BASE DE \$ 8.000,00 OCHO MIL PESCS MN., Un semi remolque con sie bolilla tip. G. M. C. con mesa giratoria chasis reforzado 6 mts de largo, carosado madera tipa blanca Nº B. P. S. 2 ruedas duales con cubiarias 825x20, que se encuentra en poder de su d'epositario sr. San tiago Perez calle Alvarado 1663 Salta.

En el acto del remate 2000 a cuenta del precio: de compra, Publicaciones Norte y Boletín Oficial comisión de arancél a cargo comprador.

ARMANDO G. ORCE Mortillero e|17 cl 19|3|54

#### Nº 10546 - Por FRANCISCO PINEDA SIN BASÉ

#### COUPEE MERCURY Y CHEVROLET

El dia viernes 26 de marzo de 1954 a horas 18 en mi escritorio Gral. Perón. 208 remataré sin base una coupeé Mercury modelo 1947, potente 4876 de la ciudad de Salta y una coupeé Cho vrolet modelo 1948, patente 1175 de la ciudad de Salta, motor No 59229. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Terce ra Nominación en juicio ejecutivo ALFREDO EDUARDO LEGA Vs. NORMANDO ZUNIGA y BO NIFACIA LA MATA DE ZUNIGA. - Expediente 1459|53 - Los vehículos pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial Don Ni colás D' Abate calle Vicente López 453. En el acto del remate el 30% a cuenta del precio de. compra. Publicación Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 16 ol 26|3|54

Nº 10530 - Por LUIS ALBERTO DAVALOS SIN BASE - SIN BASE

El día Viernes 26 de Marzo de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una máquina de cortar pasto marca "Jhon El día 25 de Marzo de 1954, a las 17 hs. Dhere", y Un camo para bueyes, que se encuen

tran en poder de su depositario judicial Sr. Cipriano Salvatierra, domiciliado en finca "El Tunal" Dpto. Eva Perón, antes La Viña, de esta Provincia. — Crdena Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial en autos: Preparación Vía Ejecutiva — Pedro Pljuan Rubies vs. Cipriano Salvatierra" Exp. 21609 953. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e|11 al 24|3|54.

Nº 10517 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL -- CAMION DIAMOND SURPLO DE GUERRA

El 23 de marzo p. a las 17 horas en mi escrito rio General Perón 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Rolando Arturo Specci ve. Fernando Perez, venderé al contado y sin ba se un camión Diamond Surplo de Guerra en po der del depositario judicial Tomás Ryan, Tarta gal. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancél a cargo de comprador.

e|10 al 22|3|54

Nº 10493 — Por ARTURO SALVATIERRA IUDICIAL

CASA EN ESTA CIUDAD BALCARCE Nº 35|41 BASE: \$ 106.666.—

El dia 26 de Marzo de 1954 a las 17 horas en Buenos Aires 12 de esta ciudad, remotoré con Base de 106.666, equivalente a las dos terce ras partes de su avaluación pericial, el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Balcarce entre las de Evo Perón, ontes Caseros y Españα, señalada con los Nros 35 al 41; extensión según su título doce metros cuarenta centíme tros de frente sobre la calle Balcarce; en la li nea de Sud a Norte, de allí, al Oeste trojnta y un metros noventa centímetros, desde este punto sigue al Sud, pora formar el contrafrente, seis metros cinco decimetros, desde donde dobla hacia al Este quince meiros, noventa y cinco centí metros; y desde allí vuelve hacia el Sud cin co metros noventa centimetros, desde cuyo pun to toma definitivamente rumbo al Esto quince me tros noventa y cinco centímetros hasia dar con la linea de la calle, punto de partida del peri

Segun plano catastral trene una superficie de trescientos noventa y nuevo metros con veinito cho decimetros 2; limitando: Norte propiedad de María Cornejo de Frías; Sud, propiedad de Felipe y Miguel Paz; al Este, calle Balcarce y Ceste, propiedad de Lucía Linares de Cornejo; Título folio 27— asiento 2 del libro 12— de R. de I Capital. Catastro 3685—Sección H— man zana 114— Parcela 5— Ordena Sr. Juez 2ª No minación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados Sucesorio de Abrahan Ahuerma.

En el acto del remale, el 20% como seña y a cuenta del precio — Comisión de arancel a car go del comprador — Edictos Boletín Oficial y Fore Salteño — Diario El Tribuno, 3 publicacio nes, — ARTURO SALVATRERRA, Martillero.

Nº 10492 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN LA CALDERILLA

e[8 al 26|3|54.

BASE \$ 16.266.66

El día 26 de Abril a las 18 horas, en mi es al folio 53 asiento 53 del libro G. de títulos critorio: Deán Funes 169, remataré, con la ba de Orán, limitando al Nor.oeste calle 9 de se de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA julio, al Sud-este tote 8, al Sud-oeste Jote 11

Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTA VOS MONEDA NACIONAL, o sean los dos terce ras portes de la qualucción fiscal, la finca de nominuda "SAN ANTONIO" o "SAN ROQUE" ubicada en el distrito de La Calderilla, Departa mento de La Caldera de esta Provincia, con extensión según título de cuatro cuadras de fren te de Sud a Norte, aproximadamente, por una legua de Este a Oeste, limitando al Norte con propiedad de Eusebio Palma, al Sud com pro piedad de Abraham Fernández, al Este con las cumbres del cerro Pucheta o Potrero de Valen cia y al Oesto con el Río de La Caldera, estan do su título inscripto al folio 402, asjento 3 del libro Primero de R. de I. de la Caldera, Nomen clatura Catastral: Departamento de La Caldera Partida 107 - Valor fiscal \$ 24.000. - El com prador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador - Crdena se nor Juez de Primera Instancia Tercera Nemina ción C. y C. en juicio: Ejecutivo Alberto Videl vs. Agustín Marcos Vera.

e|8|9 al 20|4|54.

Nº 10480 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 2 de Abril de 1954, en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 hs. remataré el valirso terreno con casa ubleado en esta ciudad, callo Dean Funes No 454|60 entre las de Santio go del Estero y J. M. Leguizamón.

BASE: \$ 77.000.00 M|NAL.

equivalente a la tazación del inventario de autos y correspondiente a la hijuda de gastos  $\mathbf{e}_n$  el Succesorio de Constantino Anagnos topulos.

TERRENO: 14.50 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo y limita: N., propiedad de Mercedes Pérez de Ruiz; S., propiedad de Egidua Heredia; E., propiedad que fué de J. M. Todd y O., calle Dean Funes.

CASA: Sobre el terreno procedentemente descripto, pisa una casa compuesta de 5 habitaciones, baño, cocina, despensa y zaguan. Techos de tejas y tejuelas; pisos de mosaicos; material cocido y crudo. Todas las medianeras están pagadas. Titulos: Folio 122, asionto 3, libro 25 def R. de I. de la Capita. ORDENA: Sr. Juez C.C. de la Inst. y 1a. Nom. "SUC. CONSTANTINO ANAGNOSTO. FULOS".

Comisión de grancei per cuenta del comprador Edictes en B. Oficial y Norte.

e) 3|3|54 al 31|3|54

Nº 10474 — POR JUSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLE EN EMBARCACION BASE \$ 13,809.

El cia 19 de Abril de 1954, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, rematare con la base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ublicado en la calle 9 de Julio entre las de España y 6 de Setiembre del Puebo de Embarcación, Departamento de General San Martin de ésta Provincia. Mide 27.75 mts. de frente por 36, mts. de fondo, según título inscripto al folio 53 asiento 53 del libro G. de títulos de Orán, limitando al Norvoeste calle 9 de julio al Sud aste lota 8 al Sud aste lota 11

y al Norteste lote 9. Nomenclatura Catastral: Partida 230 de San Martín Manzana 5— Farcela 17 Valor fiscal \$ 20.700. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta de mismo. Comisión de arancela cargo del comprador. Ordena Exina. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: Ejecuilvo: E. Pallavicini S.A.C. vs. María E. Vda. de Camú:

e) 3|3 a] 13|4|54

Nº 10453 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — CASA y TERRENO EN ORAN MUEBLES

El 12 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por ordan del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Eugenio Toso ni vs. Suc. de María S. de Báncora venderó con la avaluación fiscal respectivamente: 1) Casa y terreno, 210 mts2 de superficie, aproximadamen te sobre calle Eva Perón 210, Orán, con casa de seis habitaciones, cocina, baño y demás de pendencias; 2) Terreno sobre calle Vicente Uri buru de ocho metros de frente por veintisiete de fondo con dos galpones de madera, techos de zinc.

Limites en los títulos respectivos inscriptos en los folios 137 y 381 asienio 10 y 9 de los libros 27 y 2 R. I. Gatastros 19 y 2463. — Acto Con tínuo y sin base procederé a vender: un mesón pora carnicería; un mortero chico; una sierra de mono para carne; una ganchera; una romana pora 170 k.; un banco para asserar carne; seis sillas tapizadas; un lavatorio; un ropero; un col chón de lona; un catre; un ventilador marca Ma relli, etc. con detalles en el inventario agregado en el expediente respectivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y s. cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del compilador.

e|23|2 al 7|4|54.

#### EDICTOS JUDICIALES

Nº 10532

LUIS R CASERMEIRO Juez en lo Civil y Comer cial de 2da. Nominación en el Expediente 21.484 caratulado "Tutela dativa de la menor CARMEN ROSA RUIZ solicitada por PRUDENCIA ALCIRA LOZANO" cita por veinte días habiles a doña MARIA RODRIGUEZ madre de la menor CARMEN ROSA RUIZ. — Secretaria, Salta, 5 de febrero de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretorio e|12|3|54 cl 9|4|54

#### CITACIONES A JUICIOS

Nº 10559 -- EDICTO:

Jorge L. Jure, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el juicio de división de condominio iniciado por daño LUISA CORNEJO, DE MATORRAS, como sucesora a lítulo particular del Doctor Abraham Cornejo, contra don Julian Matorias Cornejo, cita y emplaza por el término de veinte dias a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la finca denominada "ARBALLO", unicada en el Departamento de Anta, con una superficie de cinco mil doscientas diex y ocho

hectáreas y comprendida dentro de los siguientes límites generales: NORTE: "Fozo Cercado" de N. Fernandez y "Fuerte Viejo" de F. Toronzos y O. Morales; SUR: "ARBA. JAITO" de Luisa Cornejo de Matorras; ES\_ TE: "GONZALEZ, del Dr. Abroham Cornejo; y OESTE: "ANTA" de Benigno Córdoba y Julio Tenreyros y "La Represa" de Genzalez y otros: para euyo fin se publicaran los edictos de Ley en el Boletín Oficial y "Foro Salteño.

Salta, marzo 11 de 1954. Waldemar A. Simesen Escribano Secretario. e) 18|3 al 14|4|54

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 10577 - NOTIFICACION DE SENTEN. CIA. -- El Señor Julez ed Cuarta Nominación Civil y Comorcial, en autos: "Ordinarlo Escrituración Marcial Flores vs. Enrique Ba.

rrionuevo" - Exp. 17.797, dictó la siguiente sentencia: Solto 8 de Marzo de 1954.- Y VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERAN\_ D0: ... FALLO: I)  $H_{\alpha}$ ciendo lugar  $\alpha$  la denuncia y en consecuencia, condenando a don Enrique Barrionuevo α elevar a escritura pública el boleto de compra venta que corre agregado a fs. 2|3 de estos autos, deniro de diez días de consentida o cjecutoriada la presente, bajo apercimiento de ser efectuada nor at Juzgado.

II) Con costas, a cuyo fin regulo los honora, rios del Dr. Eduardo Velarde, en la suma de seis mil treinta y dos pesos moneda nacional, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 2, 6 y 28 de la Ley Nº 1098, III) Côpiese, notifi quese y repóngase.— Dr. Jorge L. Jure Juez Lo que el suscripto hace saber por edictos durante cinco dias en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, 22 de Marzo de 1954. WALDEMAR A. SIMESEN, Secretario.

e) 23 al 29|3|54

Nº 10568 - NOTIFICACION DE SENTEN CIA.— Salta, 13 de Noviembre de 1953. Y VISTA CONSIDERANDO LA CAMARA DE PAZ LEYRADA: FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta que el acrecdor ejecutante se haga integro pago dei copital reclamado (\$ 411.75 %), con más sus intereses y las costas.- Ordendo la no. tificación de esta sontencia al ejecutado, me. diente edictos que serán publicados durante tres días en les diarios Boletín Oficial y Fero Salteño, art. 460 del Cód. Procesal.— Regú lanse los honorarios del doctor Morcos Benja min Zorrilla, por su patrocinio al ejecutante, en la suma de \$ 55.29 %. RAMON S. LIME. NEZ RAFAEL ANGEL FIGUEROA DANIEL FLEMING BENITES" Juicio: Ejecutivo nio Castellani c[Monuel Vero. Expte. 6526[953 Cámara de Paz Secretaria Nº 3.

SALTA, 19 de Marzo de 1954. ERNESTO RAUL RENEA Secretario.

e) 22 al 24]3|54

#### COMERCIAL SECCION

#### CONTRATOS SOCIALES

Nº 10555 - PRIMER TESTIMONIO NUME RO CIENTO CATORCE- "COINCO, COMER CIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA DA".- En la ciudad de Salta, República Ar. gentina, a los catores días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro: an te mi Carlos Ponce Martinez, escribano ads. cripto al Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen los se nores: don Orlando Juan Agostinetti, casado ea primeras nupcias con doño María Angéli... ca Torrens, argentino, vecino de la ciudad de Córdoba, domiciliado en la General Bustos número quiniontos nueve; doño Irmina Held de Hugswirts, casada en primeras nupcias con don Carlos Houswirth, gustriaca vecing de esta ciudad, con domicilio en la calle Juan Martin Leguizamón número doscientos trein ta y dos; y don Roberto Luis Benito Larre. gui, casado en primeras nupcias con doña Adriana Elsa San Martín, argentino vecino de esta ciudad con domicilio en la calle lugu Martin Leguizamón número doscientos treinta y dos; los tres comporecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fé.-Y dicen: Que han convenido en la constitu ción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que vienen a formalizar por este acto la que se regira de acuerdo a las siguientes Estatutos: Primero: La Socledad se dedica. rá a la compra y venta de terrenos y propiedades, por cuenta propia o de terceros; a la construcción de obras públicas y privadas; a comisiones y consignaciones; podráb, por le demás, reglizar cualquier etra operación que constituya un acto de comercio y asociarse para todo ello con otras personas o entidades.- Segundo: La Sociedad girará con la denominación de "COINCO, Comercial, Inmo biliaria y Constructoro. - Seciedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de

Salta, siendo su domicilio actual en la calle Juan Mortin Leguizomón número doscientos treinta y dos; podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y de. extranjero. Tercero: El termino de dura. ción de la Sociedad será de treinta años a contar desde esta fecha.- Cuarto: El capi. tal social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en dos cientos cuotas de un mil pesos que quedan suscriptos en la siguiente proporción: por el señor Orlando Juan Agostinetti, setenta cuotas, o sean setenta mit pesos; por la señora Irmina Held de Hauswirth, setenta cuotos, o sean setenta mil pesos, y por el señor Ro, berto Luis Benito Larregui, sesenta cuoias, o sean sesenta mil pesos.- Ei cincuenta por ciento del capital suscripto, se integra en dinero efectivo en este acto; los socios se obligan a integrar el cinquenta por ciento restan-

te en el plazo de seis meses y a medida que las necesidades de la Sociedad lo exijan.-Quinto: La cuotos de capitol son librementa cesibles entre los socios. -- Sexto: La Socie dad será administrada por los tres socios en el carácter de Gerentes, quienes, indistinta. mente, ejercerán el cargo y tendrán la res presentación de la Sociedad en todos sus acos, con todas las facultades necesarias pa ra obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios.— Así, sin que esta anumeración sea limitativa, podrán: ajustar locaciones de servicios; compror y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas, transferencias de inmuebles; adquirirlos, locarlos, y venderlos, conviniendo las condiciones y precios, otorgar cancela ciones; suscribir las escrituras respectivos; verificar oblaciones, consignaciones y depóu sitos de efectos o de dinero; cobrar y pagor deudos octivas y posivos; reolizar operacio. nes bancarios que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos girando sobre

al portador; tomar dinero prestado de los Bar cos de la Nación Argentina, Banco de Credito Industrich Argentino, Hipotecario Nacio, nal, Provincial de Salta, de la Provincia de Córdoba, Central de la República Argentina, Español del Ría de la Plata Limitado, de Ita. lia y del Río de la Plata y cualquier otro Bonco establecido o que se establezca en el país, o de particulares y Poderes Rúblicos, y sus cribir las obligaciones correspondientes; des. contar letras de cambio, giros, vales, conformes u otro chalesquiera clases de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letros como aceptantes, endosantes, girantes o avalistas, en negocios en que intervenga la Sociedad; adquirir, enalenar, ceder o negociar de cuelquier otro modo, toda clase de popeles de créditos público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, por quenta de la Sociedad y a cargo

de torceros; aceptar adjudicaciones de bienes muebles o inmuebles, como esi también otorgar y aceptar secciones de créditos, prendas agrarias é inscribirlas, por las cantidades, intereses forma de pago y demás condiciones que djustare, suscribiendo las escrituras respectivas, así como las de cancelación en su coso; conferir poderes generales o es Peciales de administración delegando en un tercero las facultades preinsertas, y otorgar. los sobre asimtos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren, y regizar, en fin, cuantos más actos sean propios de la ed. ministración - Se deja aclarado que para los actos que se detallan a continuación, se rá necesaria la actuación conjunta de dos de los socios gerentes, o la autorización especial g'uno cualquiera de ello de la junta de gobierno de la Sociedad; a saber, para; comprar locar y vender inmuchles, otorgar y aceptar hipotecas y cualquier otro derecho real; to mar y dar dinero prestado; accetar blenes muebles o immuebles en pago de créditos de 'a Sociedad y aceptar garantías regles o perellos toda clase de libranzas a la orden y sonales sobre los mismo; confesar, recono,

cer y novar obligaciones.— Séptimo: Los so. cios no podrán comprometer la firmo socio en ningún negocio o asunto ajeno a la mis ma y tampoco podrán comprometer sus fir mas particulares en prestaciones, fianzas garantias, certificaciones, ni siquiera quite la misma Sociedad, so pena de ser excluídos de la  $m_{is}m_{\alpha}$ , sin que esto implique impedir\_ les que garanticen o avalen personamente a la Sociedad que representan respecto a terceros.- Octavo: Los socios señor Larre gui y señora de Hauswirth, están obligados a dedicar todo su tiempo con exclusión de cualquier atra actividad comercial, a la aten ción de los negocios de la Sociedad, no asi el socio señor Agostinetti, que podrá dedicar se a otra actividades -- Noveno: Los socios pedrán solicitor ser sustituídes por un ter. vero en sus cargos de Gerente, el que será designado con la aprobación de todos los demás; el representante así designado se desem peñará por cuenta y a cargo del socio sus titáido y éste responderá de su gestión, en farma absoluta, ante la Sociedad.- Décimo: El incumplimiento de cualquiera de las cláu. sulas de este contrato, o de las resoluciones que se adopten por mayoría, hacen basible a los socios de sanciones pecuniarias cuyo monto se filara aportunamente en relación al per juicio material o moral sufrido por la Socie.

dad, con el voto de los dos tercios del capital social, y será debitado inmediatamente en la cuenta de utilidades y depósitos del socio costigado y acreditado o la cuenta de ganacias y pérdidas. Undécimo: La incapacidad sobreviviente a uno de los socios ei abandono de los negocios sociales o manifles. ta negligencia en su atención, dolo, fraude u otros actos que signifiquen un dano grawe al honor, interes y seguridad de las Sociedad, por parte de uno de éllos, autori za a los demás socios a resolver, por dos tercios de votos de capital, la exclusión del socio incapaz o hallado culpable.— Duodécimo: La dirección General de los negocios sociales estarán a cogro de una junta formada por los tres socios, la que se reunirá en sesión ordinario cuando el socio designodo ol efecto lo estima necesario y en sesión extraordina. ria, cuando uno culquiera de los socios lo solicite—  $P_{\alpha r_{\alpha}}$  las reuniones que deba req. lizar la Junta en días no determinados de antemano, se citara a los socios con diez días de anticipación, por canta certificada.-Décimo tercero: El número necesario para que pueda funcionar la junta, será el de dos socios. Los socios que no puedan concurrir a las reuniones, podrán ser representado en ellas por otros socios o personas ajenas a la Sociedad mediante simple autorización es. crita.— Décimo cuarto: De las reuniones que celebre la junta se labrará un acta en el libro que se llevará al efecto, la que previa aprobación será suscripta por los socios asis tentes. Décimo quinto: Las resoluciones de la junta se tomarán por simple mayoría de votos, computados de acuerdo a lo que estabiece el artículo Diecinueve de la Ley núme ro once mil seiscientos cuarenta y cinco, salvo lo que se dispone en contrato en estos Estatutos.— Décimo sexto: La junta fija rá las cantidades que podrán retirar men\_ sualmente los socios para sus gastos parti, sentantes legales, podrán continuar en la So.

culores, con imputación a sus respectivos cuentas persongles.— Décimo séptimo: El treinta de abril de cada año se practicará un balance del activo y pasivo do la Sociedad y un inventorio general en el cual se otribuná a los bienes existentes el precio de costo ne to más flete, o mejoras, aunque en plaza se coticen a mayor precio.— En caso de baja evidențe, se tomară la coțización del dia.-Los muebles y útiles, herramientas, maqui. narias, propiedades, etcétera, surrirán una despreciación sobre su costo de crigen de acuer do a lo que tiene establecido la Dirección General Impositiva, però en caso de bala evidente, se crearán los fondos para sopor\_ tar las posibles pérdidos.- El bolance e in. ventario deberán ser expresa o tácitamente aprobados por los socios dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio.— Décimo octavo: De los utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio se destinará un cince para formar el fondo de reserva legal: esta obiigación cosará cuando el fondo de reserva al cance al diez por ciento del capital.- Décimo noveno: Les utilidades liquidos resultantes de cada ejercicio, hechas las deduciones que correspondan, se reportirán entre los socios de querdo a la siguiente properción: para don Orlando Juan Agostinetti, el trein ta y cinco por ciento, para dofia Irmina Held de Hauswirth, el treinta y cinco por ciento y para don Roberto Luis Benito Larregui, el treinta por ciento. Los pérdidos, en su caso, serán soportadas en la misma proporción.— Las utilidades no podrán ser retiradas por los socios y se acreditarán después de cada balance a sus cuentas personales, salvo expresa disposición en contrato toma. da por los dos tercios del capital.— Vigési me: Producida la muerte, incapacidad fisi.

ca, retiro voluntario, interdicción, quiebra, o exclusión de alguno de los socios, los restan tes resolverán la liquidación de la Sociedad o la continuación de la misma.- Vigécimo primero: Resuelta la continuación, se procederá de inmediato a efectuar una liquidación del monto que le corresponda al socio cau. sante, en concepto de capital, utilidades, depósitos e intereses, hasto el dío de ocurrido el hecho determinante de la liquidación, fecha en que cesa su vinculación o la de sus herederos con la Sociedad.- No se computarán en esa liquidación el fondo de reserva legal cargos sociales, ley número once mil setecientos veintinueve, ni ninguna etra reserva que pueda existir a esa fecha, las que quedarán a beneficio de la Sociedad.- Vi gécimo segundo: Con el total arrojado por la liquidación rejerida, previa dedución de las deudas que el socio saliente tuviere con la Sociedad o con los socios por cualquier concepto, se formará una sola cuenta creditorio que serán abondáa al causante o a quien legalmente corresponda, según resolu\_ ción judicial, en diez cuotas semestrales, igua les y anticipadas, con más el interés del sels por ciento anual, pagadero sobre saldos con. juntamente con cada cuota de amortización, todo a partir de la fecha del fallecimiento, separación, exclusión o declaración de incapacidad - Vigésimo Tercero: En ningún caso el socio saliente, sus herederos o repre-

ciedad, ni tendrán derecho a indemnización alguna por nombre comercial, derecho de lla\_ ve del negocio, marcas o patentes, ni otra de ninguna naturaleza, pudiendo unicamente exigir garantias sobre el pago de las cuotas de. amortización e intereses, siempre que el ca. pital de que se trata sea superior al cincuenta por ciento del capital social.— Vigésimo cuarto: La liquidación per vencimiento del término o por convención de los socios al efecto, se realizará en la forma y modo que ellos mismos determinen por simple mayoria Vigésimo quinto: Los domicilios fijados por los socios en este contrato, se tendrán como válidos para todos los efectos legales en sus relaciones con la Sociedad mientras no no tifiquen a la misma por telegrama colacionado de su cambio - Vigésimo sexto: Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios, o entre estos

y los herederos de algunos de elios, de cual quier naturaleza que fuere y en cualquier tiempo que se produjere, durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de la disolución de la misma será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombra, dos uno por cada Parte en litigio y un terce. ro que nombrarán éstos antes de entrar en funciones.— El tribunal así constituido ten\_ drá las más amplica facultades y su fallo será inopeloble. Los gostos y honorarios corres pondiente, serán a cargo exclusivo de la parte o partes vencidas. Vigesimo septimo: Para los efectos de este contrato se tendrá como jurisdicción única y exclusiva los Tribunales de la Provincia de Salta, renunciando las partes a cualquier fuero de excepción que pudiera corresponderles.— Por el certificado de Dirección General de Inmuebles que se agrega a la presente, se acredita: Que los contratantes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. Quedando así con cluido este contrato los comparecientes se obligan a las resultas del mismo con arre. glo a derecho.— En constancia, leidas y racti. ficada, la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia To, rres y don Emilio Diaz, vecinos y hábiles de mi conocimiento, doy fé. Esta escritura, redactado en seis sollos notorioles numerodos correlativamente del treinta y nuevo mil quinientos ochenia y cinco al treinta y nueve mil quinientos noventa, sigue a la que con el húmero anterior termina al folio descien

tos noventa y dos, doy fé.- Sobre bornado; Vigce-en: Vale.- O. Agostinetti.- īrmina Held de Hauswirth- Roberto Luis Lorre. gui.— Tgo: Julia Torres.— Tgo: Emilio Díaz Ante mi: PONCE M.— Hay un sello.— C O N C U E R D A con su matriz que pasé ante mí y quedo en este Registro número Dlez, de mi adscripción doy fé.- Para el intere, sado expido este primer testimonio en seis sellos de tres pesos numerados sucesivamen. te del ciento sesenta y cinco mil novecientos treinta y tres al ciento sesenta y cinco mil novecientos treinia y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-PONCE M. - Escribano:

e) 17|3|54 gl 25|3|54

#### COMERCIALES

Nº 10560 - COMERCIALES: EDICTO:

Se hace saber que por instrumento priva do de fecha 17 de febrero del cte. año, le señora Amalia Moncho de Guiñez, se ha separado de la Sociedad que gira en esta plaza comercial bajo el rubro de "Jaime A. Farfan y Compañia", constituida por instrumente, privado, continuando la sociedad bajo e mismo rubro social, con los señores Jaime Arcenio Farfan y Mario Armando Faraldo, quie nes han hecho entrega a la socio saliente de

su aporte de capital; le que se hace saber a les efectes legales.

Sa ta, Morzo 17 de 1954. Jaime A. Farfan Socio Gerenie.

e) 18|3|54 al 31|3|54

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 10552

CESION DE CUCTAS SOCIALES En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.645 art. 12, se hace saber que en la Escribanía de mi Adscripción Registro Nº Uno, se tramita la cesión de cuotas sociales que el señor ROBERTO ALFRE DO BENITO, tiene en la Sociedad Comercial é in dustrial de Responsabilidad Limitada E. S. U. R. a favor del señor, GENARO LOPEZ JULIO RAUL MEDINA Escribano Adscripto. General Guemes

> Salta, 14 de Marzo de 1954. e|17|3|54 al 23|3|54

## SECOLON AVISTS

#### ASAMBLEAS

Nº 10578 -- CIRCULO MEDICO DE SALTA CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA:

El día 30 del corriente a horas 21.30 en su sede social de la Av. Sarmiento 536 se lle vará a cabo la asamblea Extraordinaria para considerar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Informe de la C. D. sobre antecedentes y constitución de la C. G. P.
- $2^{\rm o})$  Posición del Circulo Médico ante la C.G. P.

Dr. Néstor Rodriguez. Secretario.

e) 23|3|54 cd 29|3|54

Nº 10569 — CONVOCATORIA: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA GENE RAL SAN MARTIN LIMITADA METAN (SALTA) Metan 11 de Marzo de 1954.

De acuerdo  $\alpha$  lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutes se convoca  $\alpha$  los señores consocids  $\alpha$  Assimblea Extraordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1954, a horas 10 en el local social, Avenida Perón 199, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º — Elección de cuatro consejeros itulares y tres suplentes en recipiazo de los se. fiores Regelio Salinas, Luís Poma, José Sánchez, Guillermo Sierra, Diego Orisuala: Laconcio Villar Marcelino Gerardi y de un Sindico Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Luís Romeri y Pio A. Maldonado, todos dimitentes.

Designación de dos socios para que con juntamente con el Secretario y Tesorero firmen y apruebe el acta en representación de la Asambiea. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Art. 34: Las Asambieas se colebarrá en el día, lugar y hora fijados, siempre que se encuentren presente la mitad más uno de los socios

Transcumida una hora después de la fijada, sin conseguir quorum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

e) 22 ol 26|3|54

# AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DERECCION GENERAL DE PRENSA PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB\_SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son aumérosos los aucidnos que se benéficiar
con el funcionamiento de los hogares que a
llos destina la DIRECCION GENERAL DE ASIS.
TENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y
Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION COM. DE ASISTENCIA SOCIAL

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se requerda que las suscriçõis res di BOLE-FIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ner controlada por los interesados a fin de eal var en tiempo oportuno cualquier errer en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo el decreto Nº 3549 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletía de les balances trimestrales, los que gozarán de la banificación establecida por el Decreto Nº 11.189 del 16 de Abril de 1948.

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1954